

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad de Ciencias Económicas
Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría



“Impactos financieros y fiscales en una fusión por absorción de una empresa dedicada a distribución de productos de consumo con una empresa afiliada que presta servicios de administración y contratación de personal”

(Práctica Empresarial Dirigida –PED-)

Miriam Rosmery Guarcas Tunche

Guatemala, septiembre 2014

“Impactos financieros y fiscales en una fusión por absorción de una empresa dedicada a distribución de productos de consumo con una empresa afiliada que presta servicios de administración y contratación de personal”
(Práctica Empresarial Dirigida –PED-)

Miriam Rosmery Guarcas Tunche

Lic. Hugo Armando Perla (**Asesor**)

Lic. Mario Salazar (**Revisor**)

Guatemala, septiembre 2014

Autoridades de la Universidad Panamericana

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vice rectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar
Vice rector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque
Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas

M.A. César Augusto Custodio Cobar
Decano

M.A. Ronaldo Antonio Girón
Vice Decano

Licda. Miriam Lucrecia Cardoza Bermúdez
Coordinadora

**Terna Examinadora que práctica el examen general de la
Práctica Empresarial Dirigida (PED)**

Lic. William Roberto Molina Palma
Examinador

Licda. Myrna Lizzette Avalos Paiz
Examinadora

Lic. José Miguel Paredes Rangel
Examinador

Lic. Hugo Armando Perla Méndez
Asesor

Lic. Mario Alfredo Salazar Marroquín
Revisor

Teléfonos 2434-3219
Telefax 2436-0362
Campus Naranjo,
27 Av. 4-36 Z. 4 de Mixco
Guatemala, ciudad.
Correo electrónico:
cienciaseconomicasupana@yahoo.com

REF.:C.C.E.E.00083.2014-CPA

**LA DECANATURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS.
GUATEMALA, 23 DE AGOSTO DEL 2014**

De acuerdo al dictamen rendido por el Licenciado Hugo Armando Perla Méndez tutor y el Licenciado Mario Alfredo Salazar Marroquín revisor de la Práctica Empresarial Dirigida, proyecto -PED- titulada: "IMPACTOS FINANCIEROS Y FISCALES EN UNA FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE UNA EMPRESA DEDICADA A DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS DE CONSUMO CON UNA EMPRESA AFILIADA QUE PRESTA SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL" presentado por la estudiante Miriam Rosmery Guarcas Tunche y la aprobación del Examen Técnico Profesional, según consta en el Acta No. 0787 de fecha 05 de Junio del 2014; **AUTORIZA LA IMPRESIÓN**, previo a conferirle el título de Contadora Pública y Auditora, en el grado académico de Licenciada.



Lic. César Augusto Custodio Cóbar
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas

Título: Licenciado en Economía
Dirección: 4ª. Av. A 12-11 Z. 13
No. Teléfono Of.: 24720272
No. Teléfono Cel.: 58918780
No. De Fax: 24755888
E-Mail: hugoperla@iteigua.com

Guatemala, 31 de enero de 2014

Señores
Facultad de Ciencias Económicas
Universidad Panamericana.
Ciudad.

Estimados señores:

En relación al trabajo de tutoría de la Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema **“Impactos financieros y fiscales en una fusión por absorción de una empresa dedicada a distribución de productos de consumo con una empresa afiliada que presta servicios de administración y contratación de personal”**, realizado por Miriam Rosmery Guarcas Tunche, Carné No. 201300341, estudiante de la carrera de Licenciatura Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la tutoría del mismo, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que cumple con los requisitos para ser sometido al Examen Técnico Profesional Privado (ETPP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida con la nota de (84) ochenta y cuatro puntos.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Hugo Armando Perla Méndez

Lic. Hugo A. Perla Méndez
Colegiado No. 12068

Título: Licenciado En Administración

Dirección: 20 avenida 4-49 zona 7 Kaminal Juyu 1

No. Teléfono Of. 24343219-24360362

No. Teléfono Cel. 54820416

No. de Fax 24360362

E-mail: licmariosalazar@gmail.com

Guatemala, 23 de marzo 2014

Señores

Facultad de Ciencias Económicas

Universidad Panamericana

Estimados Señores:

En relación al trabajo de Práctica Empresarial Dirigida (PED), del tema **“Impactos financieros y fiscales en una fusión por absorción de una empresa dedicada a distribución de productos de consumo con una empresa afiliada que presta servicios de administración y contratación de personal ”**, realizado por estudiante **Miriam Rosmery Guarcas Tunche** de la carrera de licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría; he procedido a la revisión de la misma, observando que cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación de Universidad Panamericana.

De acuerdo con lo anterior, considero que la misma cumple con los requisitos para ser sometida al Examen Privado Técnico Profesional (EPTP), por lo tanto doy el dictamen de aprobado al tema desarrollado en la Práctica Empresarial Dirigida.

Al ofrecerme para cualquier aclaración adicional, me suscribo de ustedes.



Lic. Mario Alfredo Salazar Marroquín
Revisor de Estilo



UNIVERSIDAD PANAMERICANA

"Sapientia ante omnia, adquiritur sapientia"

REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

REF.: UPANA: RYCA: 326.2014

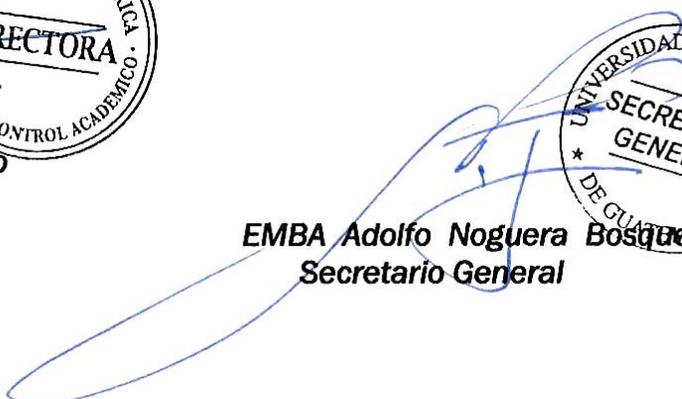
El infrascrito Secretario General EMBA Adolfo Noguera Bosque y la Directora de Registro y Control Académico M.Sc. Vicky Sicajol, hacen constar que la estudiante Guarcas Tunche, Miriam Rosmery con número de carné 201300341, aprobó con 83 puntos el Examen Técnico Profesional, del Programa de Actualización y Cierre Académico -ACA- de la Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría, en la Facultad de Ciencias Económicas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

Para los usos que a la interesada convengan, se extiende la presente en hoja membretada a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil catorce.

Atentamente,


M.Sc. **Vicky Sicajol**
Directora
Registro y Control Académico




EMBA **Adolfo Noguera Bosque**
Secretario General



Juan Fco. Canté
CC. Archivo.

Agradecimientos

- A Dios:** En primer lugar te doy gracias a ti DIOS, por ayudarme a terminar este proyecto, gracias por darme la fuerza para hacer este sueño realidad.
- A mis padres:** María Cristina Tunche Marroquín + por ser mi inspiración y durante gran parte de mi vida fue la columna y consuelo. Que el fruto de su esfuerzo se vea reflejado en mi vida siempre a ti te debo lo que soy hoy en día. Manuel Guarcas Suar gracias por su apoyo y por su cariño.
- A Erick** Por su amor, paciencia y comprensión incondicional, gracias por amarme y darme la oportunidad de compartir la vida a tu lado.
- A Mafer Reyes** Porque ha sido mi motivo de superación
- A mis hermanos** Marco, Gladys y Ale por su cariño y por soportar a la hermana mayor.
- A mis amigos** Por todo el tiempo compartido en cada etapa de mi vida, por su afecto y cariño.
- A la UPANA:** Por brindar una oportunidad de logran una de las metas en mi vida

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	
1.1 Antecedentes de la empresa	01
1.2 Planteamiento del problema	02
1.3 Justificación	03
1.4 Pregunta de la investigación	04
1.5 Objetivos	04
1.6 Alcances y límites	05
1.7 Marco Teórico	06
1.7.1 Aspectos Generales de las fusiones	06
1.7.2 Formas de fusión	06
1.7.2.1 Fusión por consolidación	06
1.7.2.2 Fusión por absorción	07
1.7.3 Diferencias entre las formas de fusión	07
1.7.4 Efectos de la fusión en el derecho mercantil guatemalteco	08
1.7.5 Necesidad y motivos para la combinación de empresas y/o fusiones	09
1.7.6 Ventajas y desventajas de una fusión	12
1.7.7 El modelo de las siete fases para las fusiones	13
1.7.8 Los requisitos para la fusión de sociedades	16
1.7.9 Requisitos legales y fiscales de una fusión	17
1.7.10 Leyes guatemaltecas que regulan las fusiones de sociedades	22
1.8 Análisis FODA	28
Capítulo 2	
2.1 Tipos de investigación	29
2.2 Sujetos de la investigación	29
2.3 Instrumentos a utilizar	30

2.4	Procedimiento de la investigación	30
2.5	Aporte esperado	31

Capítulo 3

3.1	Resultados y análisis de la investigación	33
3.2	Análisis de los resultados	36
3.2.1	Aspectos financiero y de auditoría E&J Guatemala, S.A.	36
3.2.2	Razones financiera empresa E&J Guatemala, S.A.	44
3.2.3	Resultados financieros y de auditoría Sociedad Contratación de Personal, S.A.	47
3.2.4	Razones financieras de Contratación de Personal, S.A.	52
3.2.5	Operaciones y registros contables previo a la fusión	54
3.2.6	Evaluación de aspectos de auditoría	57
3.2.7	Evaluación de aspectos fiscales	63
3.2.8	Evaluación de aspectos operativos y administrativos	66

Capítulo 4

4.1	Propuesta de solución o mejora	68
4.1.1	Evaluación contable	69
4.1.2	Evaluación fiscal	72
4.1.3	Evaluación financiera post fusión	76
4.1.4	Pasos a seguir para ejecutar la sustitución laboral de los empleados de la empresa Contratación de Personal, S.A.	82
4.1.5	Etapas y pasos de las actividades a realizarse en la fusión de sociedades E&J Guatemala, S.A. y Contratación de Personal, S.A.	84
4.2	Avance de la implementación	89
4.3	Análisis operativo administrativo	89

4.4	Beneficios financieros y fiscales de la fusión por absorción	90
4.5	Costos de la implementación de la propuesta	91
4.6	Viabilidad del proyecto	92
	Cronogramas de trabajo	93
	Conclusiones	94
	Recomendaciones	95
	Referencias Bibliográficas	96
	Anexos	97

Índice de cuadros

Cuadro No. 01	
Estado de Situación Financiera E&J Guatemala, S.A.	36
Cuadro No. 02	
Estado de Resultados E&J Guatemala, S.A.	37
Cuadro No. 03	
Estado de Situación Financiera Contratación de Personal, S.A.	47
Cuadro No. 04	
Estado de Resultados Contratación de Personal, S.A.	48
Cuadro No. 05	
Registro contable previo a la fusión CONPERSA	54
Cuadro No. 06	
Registro contable previo a la fusión CONPERSA (Cuentas por Cobrar)	55
Cuadro No. 07	
Registro contable previo a la fusión CONPERSA (Cobro en efectivo)	55
Cuadro No. 08	
Registro contable previo a la fusión E&J Guatemala, S.A. (Registro Gasto)	56
Cuadro No. 09	
Registro contable previo a la fusión E&J Guatemala, S.A. (Registro pago efectivo)	57
Cuadro No. 10	
Registro contable Post fusión (cuentas por cobrar y pagar relacionadas)	69

Cuadro No. 11	
Registro contable de cierre CONPERSA	70
Cuadro No. 12	
Registro Contable traspaso de activos y pasivos E&J Guatemala, S.A.	71
Cuadro No. 13	
Hoja de Consolidación E&J Guatemala, S.A. & CONPERSA	72
Cuadro No. 14	
Detalle de cuentas de impuestos E&J Guatemala, S.A. & CONPERSA	73
Cuadro No. 15	
Indicador financiero Capital de Trabajo	77
Cuadro No. 16	
Indicador financiero Solvencia y Liquidez	78
Cuadro No. 17	
Razones financiera prueba ácida	79
Cuadro No. 18	
Razones financieras prueba súper ácida	79
Cuadro No. 19	
Detalle de Impuestos por cobrar y anticipos a cuenta de ISR-ISO-	79
Cuadro No. 20	81
Análisis Vertical post fusión	

Resumen

La Universidad Panamericana previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado, es requisito del programa de Actualización y Cierre Académico (ACA) la realización del proyecto de la Práctica Empresarial Dirigida (PED), Para el desarrollo se inició por realizar un diagnóstico integral de las empresas E&J Guatemala, S.A. y Contratación de personal, S.A. (CONPERSA)

La metodología de la investigación utilizada fue recopilación de información a través de entrevistas y cuestionarios que permitió conocer los aspectos legales y forma de operar de las empresas y se comprendió sobre el funcionamiento y controles internos.

El presente trabajo se realizó con el objetivo principal de efectuar un análisis sobre una fusión por absorción y los posibles impactos financieros y fiscales, optimización de los impuestos y evitar complejidad en el negocio, así como también disminuir la carga operativa del personal de administración, ya que actualmente tener dos sociedades implica ejecutar una doble presentación de reportes financieros y fiscales.

Se evaluó la situación financiera de las empresas por medio de razones financieras, análisis vertical, se elaboró estados financieros con sus respectivas notas a los estados financieros.

Se verifico en la investigación los pasos legales para la fusión así como también los pasos post fusión con la empresa que cerrará operaciones. Un factor muy importante también fue investigar sobre los pasos a seguir para la sustitución patronal ya que la empresa que será absorbida es la que presta este servicio y para tal efecto debe realizarse este proceso con el objetivo de adelantar en el proceso.

Este documento tiene como finalidad fortalecer a la administración en su proceso de fusión y también será importante para que la empresa se beneficie en su flujo de caja, ya que actualmente

paga impuestos que están afectando su disponibilidad al momento de estar fusionadas la empresa estarían optimizando impuestos.

Introducción

El presente documento es el resultado de la evaluación financiera y fiscal del proceso de una fusión por absorción de una empresa que se dedica a la distribución de productos de consumo E&J Guatemala, S.A. y que está evaluando fusionarse con la empresa Contratación de Personal, S.A. que es relacionada, la misma fue creada en el año 2002 exclusivamente para contratar al personal que presta servicios administrativos. Considerando la situación económica y la eficiencia de sus operaciones ha decidido realizar la contratación del personal de forma directa . El trabajo fue desarrollado en cuatro capítulos.

En el capítulo uno se incluye los antecedentes de las empresas E&J Guatemala, S.A. y de Contratación de Personal, S.A. proporcionando una descripción general. Se realizó el planteamiento del problema, que incluye la justificación y la pregunta de la investigación, así como los objetivos; tanto el general como los específicos y se establecieron los alcances y límites. Por último en este capítulo se define el Marco Teórico que contiene la información necesaria para fortalecer el conocimiento del tema.

El capítulo dos contiene la metodología utilizada, detallando el tipo de investigación efectuada, sujetos de la investigación y los instrumentos de la misma. También se describen los aportes que el presente trabajo da a la empresa, a la universidad, y a los estudiantes o futuros profesionales.

En el capítulo tres se presentan los resultados obtenidos en la evaluación, así como el análisis de los Estados financieros, con sus respectivas notas a los estados financieros y también los análisis realizados por razones financieras de cada una de las empresas mencionadas con anterioridad.

El capítulo cuatro plantea la propuesta de solución o mejora, el avance de la implementación, Se espera que este trabajo sea una contribución real a la empresa, a la universidad, y a los estudiantes.

Por último, se presentan las conclusiones y recomendaciones las cuales son un extracto de los resultados obtenidos en el proceso de la investigación.

Capítulo 1

1.1 Antecedentes de la empresa

La Empresa E&J Guatemala, S.A. Fue organizada bajo las leyes de la República de Guatemala el 23 de junio de 1979, El 4 de febrero de 1980 se modificó la denominación social de la compañía en escritura pública donde quedó inscrita bajo el nombre de “E&J Centroamérica, S. A. y finalmente el 29 de enero de 1982 se modificó la denominación social de la compañía a E&J Guatemala, S.A.

Cuenta con nombramiento de su representante legal y Administrador único. Autorizados por el Registro Mercantil. La empresa E&J Guatemala, S.A se encuentra registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria y está calificada como contribuyente especial grande, según el Registro Tributario Unificado está inscrita bajo el régimen sobre Utilidades de Actividades Lucrativas, cuenta con número de identificación tributaria (NIT). Inscripción a Impuestos que la ley regula. No está inscrita en el Instituto de Seguridad Social ya que no cuenta con personal contratado de forma directa.

Su actividad principal consiste en la distribución de productos de cuidado personal, productos de consumo, medicinales y farmacéuticos, el producto para la distribución es importado en su totalidad.

El mercado que surte es a supermercados de prestigio del país, así como también a distribuidores. Dentro de sus principales clientes:

- ✓ Tiendas de Guatemala. S.A.
- ✓ Cendisa
- ✓ Corporación de Guatemala
- ✓ Cadena de supermercados del extranjero con franquicia en Guatemala

El personal es contratado por la empresa Contratación de Personal S.A. que fue organizada bajo las leyes de Guatemala en el año 2002. Su actividad principal consiste únicamente en prestación

de servicios personal administrativo, cuenta con nombramiento de su representante legal autorizado por el Registro Mercantil se encuentra calificada como contribuyente especial mediano según el Registro Tributario Unificado está inscrita bajo el régimen sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas. Su único cliente es La empresa E&J Guatemala, S.A. desde su constitución presta servicios exclusivos.

Debido al cambio acelerado en el entorno económico y fiscal que atraviesa en la actualidad Guatemala, y con el objeto de lograr los resultados financieros, así como también minimizar la carga operativa de la empresa E&J Guatemala, S.A. deberá buscar estrategias para mejorar el desempeño y forma de contratación del personal.

Derivado de lo expuesto con anterioridad, se analizó realizar una fusión por absorción, así como saber las implicaciones económicas financieras y fiscales que conlleva este proceso.

1.2 Planteamiento del problema

Se analizó la situación financiera y administrativa de la Empresa, E&J Guatemala, S.A. a pesar de que esta empresa realiza las obligaciones Tributarias y fiscales en forma oportuna, se considerará la necesidad de fusionarse con la empresa Contratación de Personal S.A. con el objetivo de mejorar su desempeño en el área fiscal.

La empresa Contratación de Personal, S.A. paga los siguientes impuestos:

Impuesto al Valor Agregado (Decreto 27-92)

Anualmente por concepto de IVA Débito Fiscal se paga Q.2,301,000 al momento de la fusión la Empresa E&J Guatemala, S.A. estará a cargo y absorberá todas las obligaciones patronales, evitando así el pago innecesario de este impuesto esto permitirá contar mayor disponibilidad mejorando su flujo de caja y el gasto será deducible de Impuesto Sobre la Renta.

La empresa E&J Guatemala, S.A. cuenta con créditos fiscales por valor Q.6,910,653.00 que continua acumulando ya que este IVA Débito Fiscal que se paga en CONPERSA se convierte en IVA Crédito Fiscal para la empresa E&J Guatemala, S.A. y se continúa acumulando créditos fiscales que no se están utilizando.

Impuesto de Solidaridad -ISO- (Decreto 73-2008)

Realiza pago de impuesto por Q182,700 anuales, de acuerdo Decreto 73-2008 está inscrita bajo la opción a) del artículo No.11.

Al estar fusionadas también dejará de pagar este impuesto, ya que todos los gastos son deducibles de Impuesto sobre la Renta.

Impuesto Sobre la Renta –ISR- (Decreto 10-2012)

Efectúa pago de Impuesto Sobre la Renta por Q.250,000.00, al existir la fusión por absorción este impuesto tampoco será necesario pagarlo.

La fusión por absorción de sociedades mercantiles es un procedimiento al que se someten algunas sociedades y se entiende a la unión jurídica de dos o más sociedades mercantiles. Debido a que la empresa analizó ejecutar una fusión entre ambas empresas para mejorar la situación financiera, carga tributaria fiscal, evitar la carga operativa para el personal, mejorar la rentabilidad y tener una mayor competitividad.

1.3 Justificación

Se planteó evaluar la fusión por absorción debido a que es una estrategia significativa en la economía actual y representa un medio importante para alcanzar el crecimiento financiero empresarial y de eficiencia. Este proceso tiene como finalidad valiosa que la empresa se beneficie con los siguientes aspectos:

- Reducciones de impuestos al momento de que las empresas se fusionen y los gastos relacionados a empleados todos son deducibles de Impuesto sobre la Renta.
- Las empresas se fusionan para ampliar su capacidad de captación de fondos, actualmente la empresa Contratación de Personal, S.A. desembolsa un promedio de Q.2,800,000 en pagos de impuestos.
- Eficiencia administrativa; esta fusión por absorción implica mejorar el área administrativa, por lo tanto, la rentabilidad.

1.4 Pregunta de la investigación

¿En qué aspectos podría mejorar la situación financiera la empresa E&J Guatemala, S.A. al realizar una fusión con la empresa CONPERSA y al absorber la contratación de personal administrativo?

1.5 Objetivos

✓ Objetivo general

Establecer el procedimientos ante los entes gubernamentales para realizar la fusión por absorción entre una empresa que tiene como actividad principal la distribución de productos de cuidado personal, productos de consumo, medicinales y farmacéuticos con una empresa que es relacionada y es quien tiene la contratación del personal en donde ambas empresas están afectadas por la carga operativa, administrativa y fiscal.

✓ Objetivos específicos

- Analizar el proceso de adquisición de una empresa en su aspecto contable, financiero y legal.
- Revisar el procedimiento que conlleva e implica la fusión por absorción ante la entidad fiscal.
- Considerar los posibles efectos fiscales y financieros que se darán por realizar la fusión.
- Evaluar posible asesoramiento de expertos en materia legal.
- Analizar los aspectos operativos y contables.

1.6 Alcances y Límites

✓ Alcances

Para la realización de la presente Practica Empresarial Dirigida se tuvo acceso a las áreas de la empresa, en especial el área financiera-contable.

Se revisó la información legal de la empresa y se analizó, así mismo se evaluó los estados financieros.

✓ Límites

Por motivos de confidencialidad se denomina en forma sucesiva a las empresas E&J Guatemala, S.A. y la empresa Contratación de Personal, S.A. siglas (CONPERSA) nombres figurados para el resguardo de información.

El tiempo de ejecución para el presente trabajo de investigación limita su alcance en profundizar.

1.7 Marco Teórico

1.7.1 Aspectos generales de las fusiones

Gitman (1986) Encontró lo siguiente:

Fusión se define como la unión o combinación de dos o más empresas en la que una de ellas retiene su identidad inicial y simplemente absorbe a la otra. Las compañías se unen para combinar y compartir sus recursos con el fin de alcanzar objetivos comunes. (p.642)

La Norma Internacional de información financiera número 3 (NIIF 3), define las fusiones como una combinación de negocios que puede estructurarse de diferentes formas, en función de razones económicas, legales, fiscales u otras consideraciones relevantes. Además, indica que la combinación de negocios puede suponer el establecimiento de una nueva empresa que tome el control sobre las empresas combinadas. Agrega que otra forma de combinación de negocios es la unificación de empresas independientes en una entidad económica única como resultado que una de las empresas independientes se une con la otra u otra y obtienen el control sobre los activos netos y las operaciones de la o de las empresas absorbidas.

1.7.2 Formas de fusión

La legislación guatemalteca según el Código de Comercio en su artículo No.256 reconoce la fusión de sociedades anónimas, clasificando la forma en que esta unión puede darse: Fusión por Consolidación y Fusión por Absorción.

1.7.2.1 Fusión por consolidación

En esta forma se crea una nueva sociedad y se disuelven todas las que se integran en la nueva. También es conocida como fusión por concentración y se da cuando dos o más sociedades se unen para formar una organización diferente de las anteriores.

Una fusión por consolidación es la combinación de dos empresas para formar una nueva compañía. Una fusión ocurre cuando una compañía transfiere sus activos a otra y ambas dejan de existir como entidades corporativas separadas.

En esta forma de fusión de dos o más sociedades nace una nueva entidad, distinta a las que se fusionan, disolviéndose las sociedades que se integran. A esta forma se le conoce también con el nombre de Fusión Perfecta ya que la nueva sociedad pasa a tener una personalidad jurídica propia para la realización de sus fines.

1.7.2.2 Fusión por absorción

En esta forma una sociedad absorbe a otra u otras sociedades lo que produce la disolución de las absorbidas. También es conocida como fusión por incorporación porque se produce cuando dos o más entidades se incorporan a otra. En este tipo de fusión una empresa adquiere bienes y derechos y contrae pasivos u obligaciones de otra u de otras sociedades, motivando un doble efecto; la entidad adquiere los bienes y derechos y asume los pasivos de las demás sociedades que van a fusionarse, mantiene su identidad o personalidad jurídica, mientras que las otras sociedades que se fusionan desaparecen.

En la fusión por absorción la sociedad absorbente mantiene su personalidad Jurídica, no se extingue, incorpora a su estatus social el activo y pasivo, socios, derechos y obligaciones de una o más sociedades que se disuelven por el acuerdo de fusión.

Tanto en la fusión por consolidación como la fusión por absorción los socios de la entidad que prevalezca serían los mismos de las empresas que se fusionan.

1.7.3 Diferencias entre las formas de fusión

Es importante distinguir entre fusión por absorción y fusión por consolidación o creación:

- ✓ El primer caso se da cuando una o más sociedades se incorporan a otra ya existente, trasladando sus recursos; como resultado de ello una de las sociedades participantes

continúa existiendo bajo la misma denominación y personalidad jurídica y la otra queda absorbida; es decir, en la absorción una sociedad absorbe el patrimonio de las demás sociedades que intervienen, conservando la primera su personalidad jurídica y desapareciendo las demás.

Fusión por absorción



- ✓ También existe dentro del proceso de fusión el método denominado de consolidación, mediante el cual dos o más sociedades entregan su patrimonio para formar una nueva sociedad, la cual surge con personalidad jurídica distinta, disolviéndose todas las empresas que participan en la fusión.

Fusión por consolidación o creación



1.7.4 Efectos de la fusión en el derecho mercantil guatemalteco

a) Efectos con respecto a las sociedades fusionadas

La fusión por consolidación conlleva a la extinción de todas las sociedades que intervienen, todas pierden su personalidad jurídica, por lo que no pueden seguir usando su nombre comercial, razón o denominación social, si no se da paso a una nueva sociedad distinta de las anteriores y con su

propia personalidad jurídica, la cual adquiere los derechos y obligaciones de las sociedades disueltas.

En la fusión por absorción la sociedad absorbente conserva su personalidad jurídica y las otras sociedades se disuelven, como no hay liquidación el patrimonio de las sociedades absorbidas pasan a la sociedad absorbente.

b) Efecto con respecto a los acreedores y proveedores

El contrato de fusión plantea el problema de la situación de su deudor, la ley le da la facultad a los acreedores de las sociedades de oponerse a la fusión si ésta les perjudica, dicha facultad la podrán hacer efectiva dentro del término de dos meses.

La oposición suspenderá la fusión, pero el tribunal puede autorizar que la fusión tenga lugar y se otorgue la escritura respectiva, previa presentación por parte de la sociedad de una garantía adecuada.

c) Efecto de la fusión respecto a los socios

Al dejar de ser socios de las sociedades disueltas, pasan a ser socios de la nueva sociedad o de la sociedad absorbente que perdura, los socios quedan sometidos a las nuevas estipulaciones, estatutos y políticas de la sociedad que subsiste. Tienen derecho a seguir recibiendo los beneficios por su participación social convenidas en el acuerdo de fusión.

1.7.5 Necesidad y motivos para las combinaciones de empresas y/o fusiones

Las empresas deben de fusionar para obtener los beneficios siguientes:

Crecimiento

Las empresas que deseen un rápido crecimiento en la gama de sus productos o servicios, pueden lograr este objetivo en un período corto al fusionarse con otra entidad existente.

Perdomo, Romero, (2002).

Los riesgos relacionados con el diseño, construcción y promoción de nuevos servicios o ampliación de ellos, son eliminados si una empresa puede fusionarse a otra ya existente.

Este crecimiento puede darse de forma horizontal, de forma vertical y de conglomerado. El crecimiento horizontal se da cuando las empresas son de la misma línea de comercio. Se dice que es crecimiento vertical cuando la empresa crece al adquirir o fusionarse a proveedores de materia prima o compradores de producto terminado. El crecimiento conglomerado comprende la combinación de empresas en negocios no relacionados. (p.25)

Captación de fondos

Muchas veces las empresas se fusionan para ampliar su capacidad de captación de fondos. Una empresa puede que no esté en condiciones de obtener fondos para la expansión interna pero sí en condiciones para obtener fondos mediante combinaciones comerciales externas.

En forma frecuente, en el caso de los conglomerados, una empresa se fusiona con otra que tiene activos líquidos y bajos pasivos. Esta fusión provoca de inmediato el poder de crédito de la empresa y reduce su riesgo financiero, lo cual le permite obtener fondos externos a tasas favorables.

Mayores habilidades administrativas

En muchas oportunidades las empresas se fusionan con el propósito de obtener cierto personal administrativo clave. Una institución puede tener potencial alto que le resulta muy difícil desarrollar completamente debido a deficiencias en ciertas áreas de la administración e informática. Por lo que el mismo puede optar a contratar el personal que necesita para estas áreas por medio de una subcontratación (outsourcing).

Mayor liquidez

La fusión de dos organizaciones puede proporcionarle una mayor fluidez a los dueños de la o las mismas. En lugar de tener acciones en una sola institución con una cierta cobertura de mercado, los dueños recibirán acciones que son más cotizadas. No solo es de atractivo el hecho de poder

convertir las acciones en dinero efectivo rápidamente sino que también, poseer acciones de las cuales se dispone fácilmente de cotizaciones de mercado, las cuales proporcionan a los dueños en mejor sentido del valor de lo que tienen.

Mayor eficiencia

Los directivos de las instituciones deben promover un proceso que enfatice la efectividad, es muy importante que los empleados comprendan la misión y los objetivos estratégicos de la organización y la naturaleza de los productos y servicios que brindan el respaldo de la misión.

Razones Fiscales

Algunas fusiones o adquisiciones tienen como motivo el deseo de economizar impuestos. Se combinan estas empresas para compensar las ganancias de una con los quebrantos de la otra.

Razones Personales

En una empresa cerrada, las personas que posean las acciones pueden desear vender su empresa, a otra que posea un mercado firme para sus acciones. Estos individuos pueden preferir la posesión de acciones que puedan venderse fácilmente. En otras ocasiones, existe muchas veces el deseo de un Director General de dominar el sector y crear un imperio, atraer con frecuencia la atención de medios de comunicación.

Debe tenerse en cuenta que una dinámica emocional y psicológica no controlada o mal gestionada puede distorsionar el proceso de forma negativa.

Razones Legales

Asociaciones que tienen su origen en disposiciones legales que establecen dimensiones mínimas de capital de empresas que operan en algunos sectores económicos que la autoridad administrativa desea regular. Por ejemplo, la legislación relativa al monto mínimo de capital social con que deben operar las sociedades financieras, compañías de seguro y sociedades administradoras de fondos mutuos.

Financiación

Dentro del mercado conviven empresas que poseen liquidez y otras que no. Las empresas con rápido crecimiento pueden encontrarse en dificultades para financiarlo; en lugar de contener su expansión pueden encontrar preferible combinarse con otra empresa que posea la liquidez y estabilidad necesarias para esa financiación. Las empresas con abundantes disponibilidades pueden beneficiarse utilizando esa liquidez para invertirla en la empresa con fuerte tasa de crecimiento; y ésta última puede beneficiarse al evitar el diferimiento de oportunidades tentadoras que de otro modo tendrían que postergar hasta haber dirigido el crecimiento anterior.

Rentabilidad

La búsqueda de una mayor rentabilidad de los recursos empleados a través de un mayor margen provocado como consecuencia del efecto sinergia obtenido de dos unidades económicas que operan en forma conjunta.

Según Mc. Cann y Gilkey) sinergia presupone que los beneficios colectivos derivados de la unión de fuerzas son mayores que los de la existencia separada de las dos empresas.

1.7.6 Ventajas y Desventajas de una fusión

Ventajas

- 1.- Mejora la calidad del Servicio Bancario.
- 2.- Bajan los costos de transformación.
- 3.- Bajan los costos de operación y producción.
- 4.- Solidez y Prestigio en el Mercado Financiero.
- 5.- Competitividad en el Mercado Financiero.
- 6.- Administración más metódica y fiscalización centralizada.

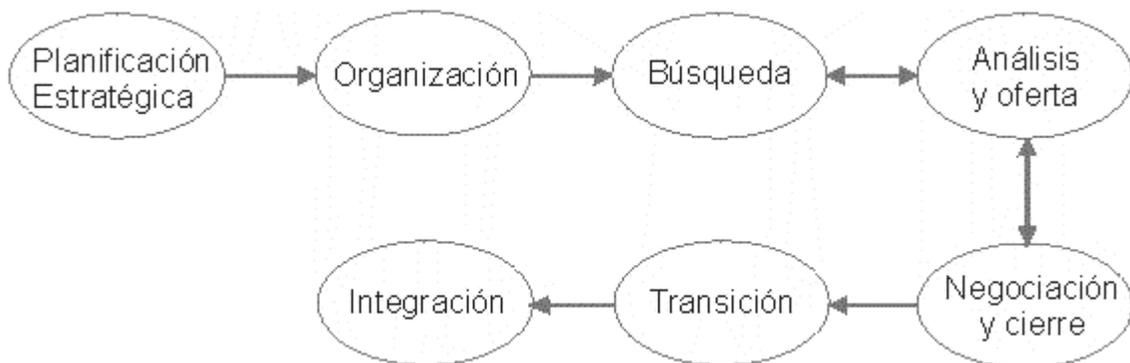
Desventajas

- 1.- Bajan los Pasivos Laborales (despidos Masivos).
- 2.- Dependiendo como está la economía del país la fusión será una buena estrategia.
- 3.- Creación de monopolios y oligopolios.
- 4.- Posible pánico y confusión en el público.
- 5.- La cartera de Crédito en litigio y demorada a la hora de fusionarse.

1.7.7 El Modelo de las siete fases para las fusiones

Según McCann y Gilkey, el proceso es mucho más que la simple identificación de un candidato atractivo y la negociación de un acuerdo, considerando que el trabajo duro comienza luego que se cierra el trato.

Las siete fases sugeridas en este modelo no son tan independientes como muestra la siguiente figura, sino que pueden superponerse y depender mucho unas de otras.



Fuente: [www.monografias.com/Según McCann y Gilkey](http://www.monografias.com/Según%20McCann%20y%20Gilkey)

1. Planificación Estratégica

Objetivo

Crear un proceso de planificación corporativo que apoye la actividad de fusión, el que se articule con la visión de la empresa.

Tareas principales

- ✓ Redefinir el proceso de planificación de modo que sea capaz de ayudar a la actividad de fusión.
- ✓ Garantizar el desarrollo y la idoneidad de los sistemas de apoyo (recursos humanos, control, estructura) para reforzar la actividad de planificación de la fusión.

2. Organización

Objetivo

Crear una capacidad directiva eficaz dentro de la empresa con suficiente autoridad y recursos para gestionar activamente el proceso de fusión.

Tareas principales

- ✓ Organizar y dotar a la función de fusión coherentemente (grupos, equipos, staff).
- ✓ Definir los papeles y responsabilidades de los interlocutores clave y brindarles capacitación.
- ✓ Garantizar el acceso y el compromiso de la alta dirección.
- ✓ Desarrollar los protocolos: fases, flujos, relaciones y calendario.
- ✓ Garantizar la integración del proceso de planificación.

3. Búsqueda

Objetivo

Identificar los candidatos más atractivos, buscar y elaborar los datos suficientes con el fin de lograr un análisis posterior para preparar una oferta.

Tareas principales

- ✓ Crear un proceso sistemático para identificar los candidatos principales.
- ✓ Identificar los criterios de selección de candidatos
- ✓ Crear perfiles y datos necesarios
- ✓ Facilitar los resultados a la alta dirección para actuar.

4. Análisis y oferta

Objetivo

Desarrollar información suficiente para poder evaluar el ajuste empresarial, financiero y organizativo, que permita valorar y presentar una oferta.

Tareas principales

- ✓ Aplicar técnicas analíticas suficientemente rigurosas.
- ✓ Establecer rangos de valor y parámetros de plazos y condiciones.
- ✓ Desarrollar una estrategia inicial para las fases posteriores de la transición.
- ✓ Acordar un enfoque de presentación de la oferta o propuesta.

5. Negociación y cierre

Objetivo

Alcanzar un acuerdo con un candidato, sobre precio, plazo y condiciones.

Tareas principales

- ✓ Acercarse a la empresa candidata de forma que se cree un ambiente favorable para la negociación.
- ✓ Mantener secreta la negociación para controlar el precio.
- ✓ Evaluar rápida y eficientemente las contraofertas.
- ✓ Plantear la negociación y su lógica.

6. Transición

Objetivo

Control suave y efectivo de la situación mediante el diseño e implantación de un proceso de gestión de la transición

Tareas principales

- ✓ Evaluar y estabilizar la situación.
- ✓ Aplicar las reglas básicas para la eficacia de la transición.

7. Integración

Objetivo

Aplicar la estrategia de integración desarrollada.

Tareas principales

- ✓ Definir prioridades específicas de acción.
- ✓ Asignar recursos suficientes para la implantación.
- ✓ Dirigir y controlar la implantación.

1.7.8 Los requisitos para la fusión de sociedades

Resolución e Inscripción. La fusión deberá ser resuelta por cada una de las sociedades en la forma y términos que determina su escritura social. Las actas notariales en donde se estableció lo acordado por cada sociedad, deben inscribirse en el Registro Mercantil. Después del registro, deberán publicarse los acuerdos de la fusión.

Plazo para autorizar la escritura. La fusión no podrá llevarse a cabo antes de transcurridos dos meses contados desde la última publicación, salvo que conste el consentimiento escrito de los acreedores o el pago directo a favor de los acreedores.

Oposición de Acreedores. Dentro del término de dos meses, los acreedores de las sociedades que no han acordado fusionarse pueden oponerse a la fusión.

1.7.9 Requisitos Legales y Fiscales de una fusión

Trámite de fusion de sociedades

1. Para poder realizar la fusión de las sociedades, debe existir previamente, aprobación por parte del órgano correspondiente de cada una de las sociedades, en la forma y términos que determina su escritura constitutiva.
2. Dichos acuerdos deberán ser inscritos en el Registro Mercantil General de la República, y deberán documentarse en Acta Notarial, en las que se transcriba lo acordado por cada sociedad.
3. Inscrito lo anterior, deberá publicarse junto con los acuerdos de fusión, el último balance general de las sociedades objeto de fusión (tres veces en un plazo de quince días -en el diario oficial y en otro de mayor circulación-). De existir oposición, se forma un expediente judicial, sin embargo, el Tribunal puede autorizar que la fusión tenga lugar y se otorgue la escritura respectiva, previa presentación por parte de la sociedad de una garantía adecuada.
4. Debe transcurrir el plazo de dos meses (contados a partir de la última publicación) para poder otorgar la correspondiente Escritura Pública de fusión y así inscribir definitivamente la fusión, con lo cual se termina el trámite de fusión.

Documentación requerida

Para iniciar el trámite de fusión de sociedades, es necesaria la siguiente documentación:

- Copia de la Escritura Constitutiva (y modificaciones) de las sociedades objeto de la fusión.
- Nombramiento del Representante Legal de las sociedades a fusionarse.
- Indicación de los socios accionistas y el porcentaje de cada uno, a efecto de llevar a cabo la asamblea de las sociedades a fusionarse. (En caso no se encuentra algún socio accionista se convoca mediante publicación (dos veces en quince días – en el diario oficial y en otro de mayor circulación-).
- Fotocopia de DPI de los socios accionistas y representantes, antes requeridos.
- Patente de sociedad y Patente de empresa de las sociedades a fusionarse.
- Balances Generales y Estados Financieros de las entidades a fusionarse.

Aspectos fiscales

Los aspectos fiscales son los siguientes:

1. Presentación de declaración jurada extraordinaria de ISR de la empresa que se absorbe, que incluye el cierre contable.
2. Cancelación de registros fiscales de la empresa que se absorbe.
 - a) Presentar los formularios por cese de operaciones.
 - b) Presentar escritos en original y dos copias por cada uno, indicando:
 - Fecha de cierre
 - Motivo de clausura
 - Cantidad de documentos autorizados en el régimen del IVA a devolver debidamente anulados (facturas, facturas, especiales, comprobantes, notas de débito y crédito).
 - c) Devolver las constancias de inscripción ante la Administración Tributaria.
 - d) Presentar ante la SAT, la escritura de fusión debidamente inscrita ante el Registro Mercantil.

- e) Presentar ante la SAT, los libros originales de compras y ventas del Impuesto al Valor Agregado, libros contables de Diario, Mayor y Balance, operados a las fecha de cese.
- f) Presentar cancelación número patronal y registros ante el IGSS
- g) Cancelar registros ante otras entidades (Ministerio de Trabajo, Dirección General de Estadística, entre otros.)
- h) Dar de baja a los vehículos, previo a efectuar este trámite deberá de haber realizado el traspaso de propiedad.
- i) Dar de baja a cajas registradoras si procede.

Solicitud de reintegro de lo pagado en exceso o indebidamente

La Superintendencia de Administración deberá proceder al reintegro de los impuestos pagados en exceso por CONPERSA demostrando que los mismos proceden de la fusión y que se transfirieron a E&J Guatemala, S.A. Derivado que al acordar la fusión por absorción la empresa absorbente adquiere los derechos y obligaciones de la absorbida, por lo tanto deberá proceder como se indica a continuación:

Tal como lo regula el artículo 153 del Código Tributario, el contribuyente que haya pagado en exceso o indebidamente tributos, intereses, multas y recargos, podrá reclamar ante la Administración Tributaria la restitución de lo pagado en exceso o indebidamente, esta solicitud la debe hacer por medio del formulario SAT-2123.

Asimismo, podrá presentar además del formulario indicado un memorial que deberá cumplir con los requisitos del artículo 122 del Código Tributario:

1. Designación de la autoridad, funcionario o dependencia a que se dirija.
2. Nombres y apellidos completos del solicitante, indicación de ser mayor de edad, estado civil, nacionalidad, profesión u oficio y lugar para recibir notificaciones. Cuando el solicitante no actúe en nombre propio deberá acreditar su personería.
3. Relación de los hechos a que se refiere la petición.

4. Peticiones que se formulen.
5. Lugar y fecha.
6. Firma del solicitante
7. Adjuntar la documentación de soporte que estime conveniente, misma que deberá detallar en la sección de anexos del formulario SAT 2123.

Aspectos a considerar en el procedimiento de solicitud de lo pagado indebidamente o en exceso

1. El tributo, interés, multa o recargo cuyo reintegro se pretenda, no tiene que estar prescrito.
2. El artículo 47 del Código Tributario establece que en el plazo de 4 años los contribuyentes o responsables deben ejercitar su derecho de repetición, en cuanto a lo pagado en exceso o indebidamente.
3. El derecho a solicitar la devolución de crédito fiscal del Impuesto al Valor Agregado en efectivo o para acreditar a otros impuestos, también prescribe en cuatro años, plazo que se inicia a contar desde la fecha en que el contribuyente, conforme a la ley tributaria específica, puede solicitar por primera vez la devolución de dicho crédito fiscal.
4. El solicitante debe demostrar que se dio un pago en exceso o en forma indebida, ello refiriéndose en la solicitud que se presente para el efecto y con la documentación que adjunte.
5. La presentación de la solicitud interrumpe la prescripción.
6. Quién solicite este reintegro debe estar legitimado para ello.

Derechos del contribuyente dentro del procedimiento de solicitud de lo pagado indebidamente o en exceso

1. Solicitar a la Administración Tributaria la devolución de lo pagado de más o indebidamente en concepto de tributo, intereses, multas y recargos.
2. Proveer la pronta resolución a la petición de devolución de lo pagado en exceso o indebidamente que presentare en su momento pudiendo consultar su expediente cuantas veces lo estime pertinente.
3. Ser notificado de la resolución que autorice o deniegue su pretensión de obtener la devolución.
4. Ser atendido con cortesía, prontitud y exactitud.
5. Impugnar, por medio del Recurso de Revocatoria, la resolución que deniegue total o parcialmente la pretensión que hubiere presentado ante la Administración Tributaria.
6. Dicho recurso se podrá interponer dentro del plazo de 10 días que establece el artículo 154 del Código Tributario.

Obligaciones del contribuyente dentro del procedimiento de solicitud de lo pagado indebidamente o en exceso

1. Acreditar que la devolución que se pretende y por quien lo pretende, es legítima.
2. Presentar la documentación, que para la tramitación de su petición en particular, le solicitara la Administración Tributaria.
3. El escrito respectivo debe cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 122 del Código Tributario.
4. Conservar en su poder la documentación relacionada con la obligación tributaria cuyo pago en exceso o indebido se solicitó, considerando que, al darse la petición de la devolución respectiva, se interrumpió la prescripción y se amplía el periodo de tiempo en el cual el obligado debe tener en su poder la documentación tributaria y contable.
5. Es necesario que el contribuyente esté solvente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y actualizando el Registro Tributario Unificado de SAT, ello con el objetivo de facilitar su gestión.

1.7.10 Leyes guatemaltecas que regulan las fusiones de sociedades

Constitución Política de la República de Guatemala

Con respecto a la fusión nuestra Carta Magna regula lo concerniente a la libertad de acción que en el Artículo No. 5 dice “ Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en la ley y emitidas conforme a ellas. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por actos que no impliquen infracción de la misma”.

También regula la libertad que todo guatemalteco tiene de asociarse. Según Artículo No. 34 establece “Derecho de Asociación: Se reconoce el derecho de libre asociación. Nadie está obligado a asociarse ni a formar parte de grupos o asociaciones de autodefensa o similares. Se exceptúa el caso de la colegiación profesional”.

Con respecto a la unión de activos que conlleva la fusión de empresas la Constitución establece en su Artículo No. 39 “Propiedad privada. Se garantiza la propiedad privada como un derecho inherente a la persona humana. Toda persona puede disponer libremente de sus bienes de acuerdo con la ley. El estado garantiza el ejercicio de este derecho y deberá crear las condiciones que faciliten al propietario el uso y disfrute de sus bienes de manera que se alcance el progreso individual y el desarrollo nacional en beneficio de todos los guatemaltecos”.

Podría decirse que la fusión de empresas o sociedades, es una formación de capital, y el Estado dentro de sus obligaciones protege la formación de capitales, tales como lo establece el Artículo 119 y literal K que literalmente dice: “Proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión”

La literal N del mismo artículo dice: “Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros”.

Código de Comercio de la República de Guatemala

El Código de Comercio de la República de Guatemala norma la fusión o concentración de negocios en su capítulo XII “ De la fusión y transformación de las sociedades” así:

“Artículo 256.- Formas de fusión. La fusión de varias sociedades pueden llevarse a cabo en cualquiera de estas formas:

- 1) Por creación de una nueva sociedad y la disolución de todas las anteriores que se integran en la nueva.

- 2) Por absorción de una o varias sociedades por otra lo que produce la disolución de aquellas.

En todo caso, la nueva sociedad o aquella que ha absorbido a las otras adquiere los derechos y obligaciones de las sociedades disueltas.

Artículo 257.- Normas que rigen. Cuando de la fusión de varias sociedades haya de resultar una distinta, su creación se sujetará a los principios que rijan la constitución de la sociedad a cuyo género haya de pertenecer.

Artículo 258.- Responsabilidad que no cesa. La responsabilidad ilimitada y solidaria de los socios colectivos y de los comanditados, no cesa por la fusión, respecto a las obligaciones derivadas de actos anteriores a ella.

Artículo 259.- Resolución e inscripción. La fusión deberá ser resuelta por órgano correspondiente de cada una de las sociedades en la forma y términos que determina su escritura social.

Los acuerdos de fusión deben inscribirse en el Registro Mercantil, siendo título suficiente para ello, actas notariales en lo que se transcriba lo acordado en cada sociedad.

Hecho el registro, deberán publicarse conjuntamente los acuerdos de fusión y el último balance general de las sociedades en el Diario Oficial y en otro de mayor circulación en el país por tres veces en el término de quince días.

Artículo 260.- Plazos para autorizar la escritura. La fusión no podrá llevarse a cabo antes de transcurridos dos meses, contados desde la última publicación de los acuerdos que menciona el artículo anterior, y hasta entonces se podrá otorgar la correspondiente escritura pública, salvo que conste el consentimiento escrito de los respectivos acreedores, o el pago directo por medio de depósito de las sumas correspondientes, en un banco del sistema a favor de los acreedores que no han dado su consentimiento. Todo lo cual se hará constar en la escritura.

En este último caso citado, las deudas a plazo se darán por vencidas el propio día del depósito.

Dentro del término de dos meses los acreedores de las sociedades que han acordado fusionarse pueden oponerse a la fusión, oposición que se tramitará en juicio sumario ante un juez de primera instancia de lo Civil. La oposición suspenderá la fusión, pero el tribunal puede autorizar que la fusión tenga lugar y otorgue la escritura respectiva, previa presentación por parte de la sociedad, de una garantía adecuada.

Artículo 261.- Responsabilidad del inconforme. El socio que no esté de acuerdo con la fusión puede separarse, pero en su aportación y su responsabilidad personal ilimitada, si se trata de un socio colectivo o comanditado, continuará garantizando el cumplimiento de las obligaciones contraídas antes de tomarse el acuerdo de fusión.

Artículo 262.- Transformación. Las sociedades constituidas conforme a este Código, pueden transformarse en cualquier otra sociedad mercantil. La sociedad transformada mantiene la misma responsabilidad jurídica de la sociedad original.

En la transformación de sociedades se aplicarán las disposiciones contenidas en los artículos 258, 259, 260 y 261 de este código.”

Código Tributario

Artículo 27.- Responsabilidad solidaria de quienes adquieren bienes y derechos: Son solidariamente responsables con los anteriores propietarios como sucesores a título particular de los bienes y derechos adquiridos, por el cumplimiento de las obligaciones tributarias generadas por el dominio y transferencia de los respectivos bienes:

1. Los donatarios y los legatarios
2. Los adquirentes de bienes, derechos o patrimonios, así como los sucesores en el activo y pasivo de empresas propiedad de personas individuales o jurídicas, o entes colectivos con personalidad jurídica o sin ella.
3. Las personas individuales o jurídicas que adquieran empresas por fusión, transformación o absorción, respecto de los tributos que adeuden los propietarios de las fusionadas, transformadas o absorbidas

Los representantes de sociedades o de empresas en liquidación, concursos de acreedores y quiebra deberán, en la oportunidad en que se verifiquen los créditos de los acreedores, solicitar a la Administración Tributaria informe respecto de los créditos tributarios pendientes. La transferencia o adjudicación en estos casos debe hacerse libre de toda responsabilidad tributaria.

La responsabilidad establecida en este artículo se limita al valor de los patrimonios que se adquieran, a menos que los sucesores hubieren actuado con dolo, en cuyo caso responderán en forma solidaria.

En las situaciones previstas en el numeral 2 de este artículo, la responsabilidad solidaria cesará para el adquirente en el plazo de un año, contado a partir de la fecha en que éste efectúe la comunicación en forma fehaciente a la Administración Tributaria, del contrato o acto respectivo que origina la transferencia.

Ley del IVA Decreto 27-92 actualizada Decreto 10-2012

Artículo 7.- De las exenciones generales. Están exentos del impuesto establecido en esta ley:

Inciso 3. La transferencia de dominio de bienes muebles e inmuebles en los casos siguientes:

- a) Fusiones de sociedades.
- b) Herencias, legados y donaciones por causa de muerte.
- c) La aportación de bienes muebles a sociedades.
- d) La aportación de inmuebles a sociedades.

Las fusiones de empresas o sociedades, al constituirse en persona jurídica en la figura de sociedad mercantil queda afecta al Impuesto al Valor Agregado, tal como lo regula el Numeral 6 del Artículo 2 el cual establece:

“Por contribuyentes: Toda persona individual o jurídica, incluyendo el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas, las copropiedades, sociedades irregulares, sociedades de hecho y demás entes aún cuando no tengan personalidad jurídica, que realicen en el territorio nacional, en forma habitual o periódica, actos gravados de conformidad con esta ley.”

Así mismo, el Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, Acuerdo Gubernativo No. 5-2013 Artículo 28.

“Registro de contribuyentes del impuesto al Valor Agregado. De conformidad con el artículo 26 de la Ley, las personas individuales o jurídicas, para poder realizar operaciones derivadas del impuesto deben inscribirse en el Registro Tributario Unificado de la Administración Tributaria para obtener el Número de Identificación Tributaria (NIT). La inscripción se realizará conforme el formulario que la Administración establezca para el efecto y deberán adjuntarse los documentos que sean requeridos; entre otros, deberán acompañarse los documentos que permitan comprobar el domicilio fiscal o dirección comercial que se reporta.

Conforme el artículo 36 de la Ley, las personas referidas en el párrafo anterior, que desean realizar una actividad económica, deben inscribir el o los establecimientos en el momento de solicitar el NIT ante la Administración Tributaria, debiendo solicitar autorización para emitir facturas, facturas de pequeño contribuyente, facturas especiales, notas de crédito, notas débito, notas de abono y otros documentos que la Administración autorice, para efecto de respaldar las operaciones que realice.

Así mismo, deben solicitar la habilitación de los libros que corresponda, según el artículo 37 de la Ley.”

Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria

Las fusiones de sociedades, llegan a constituirse en persona jurídica en la figura de sociedades mercantiles que tienen la finalidad de lucro, y por tanto debe quedar inscrita en la Superintendencia de Administración Tributaria.

Según el Libro I, Título II, capítulo III, según el Artículo 12. Menciona lo siguiente:

“Contribuyentes del Impuesto. Son contribuyentes las personas individuales, jurídicas y los entes o patrimonios, residentes en el país, que obtengan rentas afectas en este título.

Se consideran contribuyentes por las rentas que obtengan los entes o patrimonios siguientes: los fideicomisos, contratos en participación, copropiedades, comunidades de bienes, sociedades irregulares, sociedades de hecho, encargo de confianza, gestión de negocios, patrimonios hereditarios indivisos, sucursales, agencias o establecimientos permanentes o temporales de empresas o personas extranjeras que operan en el país y las demás unidades productivas o económicas que dispongan de patrimonio y generen rentas afectas.”

Tal como lo establece el Libro I, Título II, Capítulo IV, Sección III Rentas sobre las actividades Lucrativas Artículo 30.

“Casos de transferencia y fusión. En el caso de transferencia de bienes a cualquier título, incluso por fusión de personas jurídicas o incorporación de bienes que incrementen el capital de personas individuales o aportes a personas jurídicas que se constituyan o ya constituidas, el importe de la transferencia se efectúa sobre el valor en libros.

En caso que dicha transferencia se realice por un valor mayor al valor en libros, el excedente está afecto al impuesto como renta de capital por revaluación de activos, y para que la depreciación o amortización pueda aplicarse sobre el nuevo valor se debe acreditar el pago de dicho impuesto.

En la fusión de personas jurídicas, el límite de la depreciación o amortización es el saldo no depreciado del bien.”

1.8 Análisis FODA

Este tipo de análisis representa un esfuerzo para examinar la interacción entre las características particulares de su negocio y el entorno en el cual este compete. El análisis FODA tiene múltiples aplicaciones y puede ser usado por todos los niveles de la corporación y en diferentes unidades de análisis tales como producto, mercado, línea de productos, corporación, empresa, división, unidad estratégica de negocios, entre otros). Muchas de las conclusiones obtenidas como resultado del análisis FODA, podrán ser de gran utilidad en el análisis del mercado y en las estrategias de mercadeo que califiquen para ser incorporadas en el plan de negocios. El análisis FODA debe enfocarse solamente hacia los factores claves para el éxito del negocio. Debe resaltar las fortalezas y las debilidades diferenciales internas al compararlo de manera objetiva y realista con la competencia y con las oportunidades y amenazas claves del entorno.

Lo anterior significa que el análisis FODA consta de dos partes: una interna y otra externa.

La parte interna tiene que ver con las fortalezas y las debilidades del negocio, aspectos sobre los que se tiene algún grado de control.

La parte externa mira las oportunidades que ofrecen el mercado y las amenazas que debe enfrentar un negocio en el mercado seleccionado. Se tiene que desarrollar toda la capacidad y habilidad para aprovechar esas oportunidades y para minimizar o anular esas amenazas, circunstancias sobre las cuales se tiene poco o ningún control directo.

Capítulo 2

2.1 Tipos de Investigación

Para la realización del presente trabajo de Práctica Empresarial Dirigida, se utilizaron los tipos de investigación descriptiva y explicativa.

Los estudios descriptivos: Describen situaciones o eventos, así mismo buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar. Desde el punto de vista científico, describir es medir.

Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; están dirigidos a responder a las causas de los eventos. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas.

2.2 Sujetos de la investigación

Para efectuar el proceso de recopilación de información se realizaron entrevistas con el siguiente personal:

Departamento financiero

Contador General

Representante Legal

Asistentes de Cuentas por pagar y por cobrar

Coordinadora de Recurso Humanos

Departamento de comercialización

Gerente de Ventas

2.3 Instrumentos a utilizar

Para la ejecución de la Práctica Empresarial Dirigida se utilizan los siguientes instrumentos.

- ✓ Entrevistas con los funcionarios de la empresa.
- ✓ Se realizaron cuestionarios con el objetivo de conocer las generalidades más importantes de las empresas, los mismos se encuentran en la sección de los anexos.
- ✓ También se utilizó la técnica de observación que permitió evaluar los controles y las áreas de mejora.

2.4 Procedimientos de la investigación

La investigación se apoyó inicialmente en el diagnóstico integral para conocer las generalidades de las empresas por medio de la investigación descriptiva, realizando entrevistas y cuestionarios al personal, obteniendo información de los empleados de la empresa.

También se observó con el objetivo de recopilar información que permitió evaluar que en la empresa existen controles adecuados y un sistema de información robusto para realizar sus operaciones financieras.

- ✓ Método Bibliográfico: Los métodos de información bibliográfica para la investigación son aquellos que permitirán al usuario utilizar la información registrada en determinados documentos para llevar a cabo su propia investigación. Umberto Eco (1986)

El método bibliográfico permitió obtener información contenida en documentos, en sentido más específico sobre una fusión ya que es el conjunto de técnicas y estrategias que se emplean para

localizar, identificar y acceder a aquellos documentos que contienen la información pertinente para la investigación.

Para determinar las fortalezas y debilidades se realizó un análisis FODA. El que puede encontrarse en la sección de anexos.

También se determinó que la empresas tienen como estrategia ser una de las más sólidas en el mercado y para ello será necesario evaluar realizar la fusión por absorción para obtener mejores resultados.

- ✓ Método Descriptivo: El objetivo de la investigación descriptiva consiste en llegar a conocer las situaciones, costumbres y actitudes predominantes a través de la descripción exacta de las actividades, objetos, procesos y personas. Su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables.
- ✓ Método Explicativo: Los estudios de este tipo implican esfuerzo del investigador y una gran capacidad de análisis, síntesis e interpretación.
- ✓ Cuestionario: El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas puedan ofrecer toda la información que se precisa.
- ✓ Entrevista: La entrevista es la comunicación interpersonal establecida entre investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a los interrogantes planteados sobre el tema.

2.5 Aporte Esperado

Con el presente tema de investigación se pretende aportar:

A las empresas

Proporcionar un informe que les permita aplicar la propuesta de solución al problema, mejorar los aspectos operativos y contables.

A la Universidad

Que sirva como una fuente de consulta, que sea de apoyo para futuras investigaciones y como aporte en la biblioteca de la Universidad para los estudiantes que desean, conocer sobre el proceso de una fusión por absorción en Guatemala.

Al futuro profesional

Que la elaboración de esta Práctica Empresarial Dirigida, pueda ser una guía para ampliar sus conocimientos sobre el tema y que puedan ser aplicados en su actividad profesional.

Capítulo 3

3.1 Resultados y análisis de la investigación

Como resultado de los estudios realizados en la investigación y aplicación de los instrumentos de apoyo. Se analizó que la empresa E&J Guatemala, S.A. y la empresa Contratación de Personal, S.A. (CONPERSA) considera necesario que se efectúe la fusión por absorción con el objetivo optimizar los impuesto.

De conformidad con el Código de Comercio guatemalteco, uno de los efectos principales de la fusión es que la sociedad absorbente (que en este caso sería E&J Guatemala, S.A.) adquiere todos los derechos y obligaciones de la entidad que sería absorbida, en este caso Contratación de Personal, S.A.

Es oportuno que antes de iniciar el proceso de fusión entre las sociedades, se determinen las relaciones laborales contractuales de las que actualmente es titular Contratación de Personal, S.A. Es importante, establecer la situación de las relaciones laborales pues en estas también se verificará un cambio en la persona del patrono al momento en que se concrete la fusión por absorción.

Como parte del proceso de la fusión, los accionistas de la entidad absorbida, pasan a ser accionistas de la sociedad absorbente.

Durante la revisión se solicitaron los Estados Financieros al 31 de agosto del año 2013, los cuales fueron entregados en forma oportuna, mensualmente se elaboran para entregar a la gerencia financiera para la toma de decisiones, esto permite detectar errores o irregularidades para la corrección oportuna.

Existen manuales de funciones, políticas y procedimientos en todas las áreas de la empresa entre ellas se menciona cuentas por cobrar, cuentas por pagar, facturación costos e inventarios, reportes y consolidación.

También existe un encargado de Auditoría Interna quien debe asegurarse de la revisión y cumplimiento de las políticas y procedimientos, trimestralmente realiza un informe de control interno que se reporta a la gerencia financiera.

Las políticas y procedimientos son revisados y evaluados para analizar posibles actualizaciones por lo menos cada año, tomando en cuenta que los aspectos financieros y fiscales se mantienen en constantes actualizaciones y reformas fiscales.

La empresa E&J Guatemala, S.A. cuenta con contratos con sus principales clientes y proveedores los contratos son firmados por el representante legal, esto permite tener relaciones comerciales adecuadas tanto para la recuperación de la cartera, como el cumplimiento de los pagos a sus proveedores.

Los objetivos de la organización son difundidos a todo el personal por escrito de forma anual ya que cada empleado lo califican por su desempeño y por alcanzar los objetivos planteados.

La empresa cuenta con un sistema contable robusto llamado SAP una de las últimas novedades a nivel de sistemas de información, el que permite el ingreso de la información contable y la elaboración de Estados Financieros. El sistema de información es una herramienta que le permite una mayor visibilidad, precisión y control de la información. El servidor del sistema se encuentra en Estados Unidos con medidas de seguridad. Se cuenta con un backup del sistema para continuar funcionando ante cualquier contingencia. Existe a nivel regional personal responsable para controlar contraseñas y cualquier acceso e instalaciones al sistema.

Las empresas anualmente son auditadas ya que es una obligación presentar a la Administración Tributaria adjunto a la declaración jurada anual, los estados financieros debidamente auditados

por Contador Público y Auditor independiente, con su respectivo dictamen e informe. Esto lo regula el Decreto 10-2012 Ley de Actualización Tributaria, Título II, Capítulo IV, Sección III, Artículo 40 “Documentación de respaldo a la declaración jurada de renta. Los contribuyentes deben tener a disposición de la Administración Tributaria lo siguiente:

1. Los obligados a llevar contabilidad completa, el balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y estado de costo de producción, cuando corresponda.
2. Los contribuyentes calificados por la ley como agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado y los contribuyentes especiales, deben presentar a la Administración Tributaria, por los medios que ésta disponga, adjunto a la declaración jurada anual, los estados financieros debidamente auditados por Contador Público y Auditor independiente, con su respectivo dictamen e informe, firmado y sellado por el profesional que lo emitió.
3. Los contribuyentes no obligados a llevar contabilidad completa, deberán proporcionar información en detalle de sus ingresos, costos y gastos deducibles durante el período de liquidación.
4. En todos los casos, los comprobantes de pago del impuesto.

Para establecer las condiciones en la que se realizará la fusión se toma como base los estados financieros de ambas sociedades, considerando que los registros contables representan razonablemente la situación de cada empresa, previo a la fusión por absorción presentan los siguientes estados financieros con sus respectivas notas.

3.2 Análisis de los resultados

3.2.1 Aspectos Financiero y de auditoría E&J Guatemala, S.A.

Cuadro 1
E&J Guatemala S.A.
Estado de Situación Financiera
Cifras expresadas en Quetzales
al 31 de agosto de 2013

Activo	Nota	
Corriente		
Efectivo		Q 3,605,111
Cuentas por cobrar - Neto	4	36,662,841
Cuentas por cobrar relacionadas del exterior	5	2,324,886
Inventarios	6	12,009,963
Otros activos		<u>248,545</u>
Total		<u>54,851,346</u>
No corriente		
Propiedades y equipo - Neto	7	<u>807,793</u>
Total		<u>807,793</u>
Total activo		<u>Q 55,659,139</u>
Pasivo y patrimonio de los accionistas		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar	8	Q 10,416,582
Cuentas por pagar relacionadas del exterior	5	6,257,047
Cuentas por pagar relacionadas locales	5	<u>3,898,393</u>
Total		<u>20,572,022</u>
Patrimonio de los accionistas		
Capital	9	500,000
Reserva Legal		1,655,720
Utilidades retenidas	10	<u>32,931,397</u>
Total patrimonio		<u>35,087,117</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>Q 55,659,139</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Cuadro 2

E&J Guatemala S.A.

Estado de Resultados

Cifras expresadas en Quetzales
del 01 de enero al 31 de agosto de 2013

Ventas Brutas	Nota	92,032,818
Costo de ventas	11	(52,180,221)
Ganancia Bruta		<u>39,852,597</u>
Gastos		
Gastos de operación	12	<u>(33,925,639)</u>
Gastos de Ventas		(20,355,383)
Gastos de Administración		<u>(13,570,256)</u>
Ganancia en operación		<u>5,926,958</u>
Otros ingresos y gastos		
Otros ingresos y gastos		1,062,351
Gastos financieros		<u>(80,259)</u>
		<u>982,092</u>
Ganancia antes de impuesto sobre la renta		6,909,050
Provisión de Impuesto Sobre la Renta	13	<u>2,141,806</u>
Ganancia después de Impuesto Sobre la Renta		<u>4,767,244</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Nota No. 1 Operaciones de la Compañía

La Compañía fue organizada bajo las leyes de la República de Guatemala el 23 de junio de 1979, su actividad principal consiste en la distribución a mayoristas de productos de cuidado personal, productos de consumo y farmacéuticos.

Nota No. 2 Políticas Contables

Los estados financieros han sido preparados en todos sus aspectos importantes de acuerdo con las bases contables que la empresa utiliza para propósitos de la declaración del Impuesto Sobre la Renta de la República de Guatemala.

Las principales políticas contables adoptadas por la empresa en el registro de sus operaciones y en la preparación de su información financiera se resumen a continuación:

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente a su valor original. Una provisión hasta un máximo de 3% sobre el total de cuentas por cobrar cuando una cuenta por cobrar comercial es incobrable, es dada de baja contra la cuenta de provisión. Las recuperaciones posteriores de los montos previamente dados de baja son acreditadas en el estado de resultados.

Compañías afiliadas

Las compañías consideran como partes relacionadas a las empresas con las que tienen accionistas comunes o una administración relacionada, y en las que sus directivos y ejecutivos tienen intereses.

Inventarios

Los inventarios se valúan al costo o valor de mercado, el que sea menor. El costo se determina por el método de promedios de inventario de producto terminado.

Las mercaderías en tránsito se registran con el valor de la factura más los gastos de compra incurridos en dicha compra.

Propiedades y Equipo

Estos activos se registran al costo de adquisición y se deprecian por el método de línea recta, de acuerdo a los porcentajes que se muestran en a continuación:

Equipo de cómputo	33.33%
Mobiliario y equipo	20%
Vehículos	20%

Las ganancias y pérdidas provenientes del retiro o venta se incluyen en resultados.

Ingresos y Gastos

La empresa reconoce sus ingresos de acuerdo al método de lo devengado, de la forma siguiente:

Ingresos: Los ingresos por la venta de productos son reconocidos al momento de su facturación, que el cliente haya aceptado el producto y la recuperación de las cuentas por cobrar.

Costos y gastos: Los costos y gastos se registran cuando se consumen.

Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones moneda extranjera son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son ajustados al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros y la diferencia resultante es registrada como parte de los resultados del año.

Nota No.3 Unidad Monetaria y Tipo de Cambio

La moneda de Guatemala es el quetzal, representada por el símbolo “Q” en los estados financieros.

El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar sus políticas monetaria, cambiaria y crediticia, publica periódicamente el tipo de cambio de referencia para ser utilizado por el sistema bancario. Al 31 de Agosto de 2013 el tipo de cambio de referencia

publicado por el Banco de Guatemala fue Q7.96343 = US\$1.00.

Tipo de Cambio Histórico
Tipo de Cambio de fecha seleccionada

Fecha: 31/08/2013	
Moneda	TCR ^{1/}
Dólares de EE.UU. **	7.96343
1/ Tipo de cambio de referencia calculado conforme resolución JM-126-2006 ** Expresado en Quetzales.	

Fuente: publicación Banco de Guatemala

Nota No. 4 Cuentas por Cobrar

Anexo de las cuentas por cobrar al 31 de agosto 2013, se muestra a continuación:

Cientes	Q 15,209,822
Impuestos por cobrar	21,693,826
Depósitos en garantía	99,602
Otras cuentas por cobrar	<u>27,675</u>
	37,030,925
Menos - estimación de cuentas incobrables	<u>(368,084)</u>
	<u><u>Q 36,662,841</u></u>

Nota No.5 Saldos y operaciones con Compañías Relacionadas

E&J Guatemala, S.A. pertenece a un grupo de compañías relacionadas y maneja operaciones importantes con miembros del grupo, se hace mención que la empresa tiene operaciones con afiliadas en el exterior del país, aparte de las operaciones que maneja localmente con CONPERSA. Los principales saldos efectuados con compañías relacionadas al 31 de agosto 2013 se detallan a continuación:

Cuentas por cobrar	<u>Q 2,324,886</u>
Cuentas por pagar	<u>Q 10,155,440</u>
Ventas	
Productos	<u>Q 3,096,201</u>
Compras	
Productos	<u>Q 54,296,254</u>

Nota No. 6 Inventarios

El detalle de los inventarios de productos terminados y en tránsito al 31 de agosto de 2013, se detallan a continuación:

Inventario de producto terminado	Q 10,683,792
Inventario en tránsito	<u>1,541,610</u>
Total inventario	✓ 12,225,402
Reserva para obsolescencia	<u>(215,439)</u>
	✓ <u>Q 12,009,963</u>

Nota No.7 Propiedad y equipo

El detalle de propiedad y equipo al 31 de agosto de 2013, se detalla a continuación:

	Costo Adquisición	Depreciación Acumulada	Valor en libros
Equipo de cómputo	Q 3,935,178	Q (3,326,611)	Q 608,567
Mejoras a propiedades arrendadas	Q 194,479	Q (158,693)	Q 35,786
Mobiliario y equipo	Q 1,498,866	Q (1,417,541)	Q 81,325
Vehículos	<u>Q 204,686</u>	<u>Q (122,571)</u>	<u>Q 82,115</u>
	✓ <u>Q 5,833,209</u>	✓ <u>Q (5,025,416)</u>	✓ <u>Q 807,793</u>

Nota No. 8 Cuentas por pagar

Se muestra el detalle de las cuentas por pagar al 31 de agosto de 2013.

Proveedores	Q 2,413,659
Otros impuestos por pagar	1,139,122
Impuesto sobre la renta por pagar	2,141,806
Otras cuentas por pagar provisionadas	<u>4,721,995</u>
	<u>Q10,416,582</u>

Nota No. 9 Capital

El capital autorizado de la Compañía al 31 de agosto de 2013 es de Q500,000, integrado por 1,000 acciones nominativas a un valor de Q500 cada una, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

Nota No. 10 Utilidades no Distribuidas

Las utilidades no distribuidas al 31 de agosto de 2013 se integran de la siguiente manera:

Utilidades retenidas	Q.32, 931,397.00
----------------------	------------------

De acuerdo al código de comercio de Guatemala, la reserva legal se debe incrementar con el 5 % de la utilidad del ejercicio y la misma no puede ser distribuida a los accionistas.

Nota No. 11 Costo de Ventas

El costo de ventas se integra de la forma siguiente:

(+) Inventario inicial de productos terminados	9,893,930
(+) Compras	54,296,254
(-) Inventario final de productos terminados	<u>12,009,963</u>
(=) Costo de ventas	<u><u>52,180,221</u></u>

Nota No.12 Gastos de Operación

El detalle de los gastos de operación incurridos al 31 de agosto de 2013, es el siguiente:

Gastos de Administración	
Arrendamiento	737,104
Depreciaciones	879,942
Energía eléctrica	193,825
Gastos de personal	5,516,284.00
Honorarios profesionales	1,429,249
Informática	4,193,834
Internet	142,652
Seguros	352,667
Telefono	124,699
	<u>Q 13,570,256</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Gastos de Ventas	
Gastos de personal	5,584,305
Mantenimiento	287,103
Mensajería	171,708
Otros gastos	1,045,357
Promociones	5,067,177
Publicidad	3,969,205
Viajes	365,120
Almacenaje	2,169,325
Transporte	1,696,083
	<u>Q 20,355,383</u>
	<u>Q 33,925,639</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

El prorrateo de gastos de personal se distribuye a los gastos de transporte, almacenaje, informática, mantenimiento, mensajería, gastos de administración y ventas, dependerá de las funciones que cada empleado, por lo tanto no existe una relación con el saldo facturado por CONPERSA.

Nota No.13 Provisión de Impuesto Sobre la Renta

La determinación del impuesto sobre la renta correspondiente al 31 de agosto del año 2013, se presenta a continuación:

Impuesto sobre utilidad contable	Q.6,909,050
31% ISR	Q.2,141,806

3.2.2 Razones Financiera Empresa E&J Guatemala, S.A.

En la evaluación financiera de la empresa se utilizó el análisis financiero con el objetivo de determinar la calidad de las partidas que lo interrelacionan, también otro objetivo del análisis de los estados financieros es simplificar las cifras y sus relaciones y hacer factible las comparaciones para facilitar su interpretación.

Indicadores de Solvencia y Liquidez

Mide la capacidad de pago para hacer frente a todas sus obligaciones

$$\text{Solvencia} = \text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$$

$$\text{Indicador de Solvencia para E\&J Guatemala, S.A.} = \text{Q.54,851,346} / \text{20,572,022} = 2.67$$

Este índice mide la capacidad de pago inmediato para cubrir las obligaciones a corto plazo, es preferible que sea mayor de Q.2.00 y Q.1.00. Lo que indica una situación financiera sana, Un

Índice de Solvencia excepcionalmente bajo indica que la compañía se encontrará con dificultades para pagar su Pasivo a Corto Plazo; mientras que un Índice muy elevado sugiere que los fondos no están empleándose Bien dentro de la Empresa y que, por tanto, se cuenta con Dinero ocioso.

La empresa dispone de Q.2.67 de activo circulante por cada quetzal de pasivo circulante, estableciendo que se encuentra entre el margen aceptado para cubrir sus deudas.

Prueba súper ácida

Señala hasta qué punto, la empresa podría efectuar la liquidación inmediata de sus obligaciones corrientes; constituye por tanto, el más rígido de los índices para apreciar la posición financiera a corto plazo.

Prueba Súper Ácido = Activo Corriente (-) Inventario (-) Cuentas x cobrar / Pasivo Corriente

$$\text{Prueba súper ácida} = \text{Q.52,526,460 (-) Q.12,009,963 (-) Q.36,662,841} / \text{Q.10,416,582} = 0.36$$

En esta prueba fueron quitadas las operaciones relacionadas para no afectar el indicador por lo que la empresa cuenta con 0.36 para cubrir sus operaciones Se considera como normal una relación de 0.50 a 0.15

Se analizó excluir el valor de los créditos fiscales que representan el 40% del total del activo corriente y recuperación ante la Superintendencia de Administración Tributaria es compleja y el trámite administrativo lleva un tiempo de 4 años para que se autorice procedente la devolución.

Prueba Súper Ácido = Activo Corriente (-) Inventario (-) Créditos Fiscales / Pasivo Corriente

$$\text{Prueba súper ácida} = \text{Q.54,851,346 (-) Q.12,009,963 (-) Q.21,693,826} / \text{Q.20,572,022} = 1.03$$

Capital de Trabajo Neto

Esta razón se obtiene al descontar de las obligaciones corrientes de la empresa todos sus derechos corrientes.

$$\text{Capital de Trabajo Neto} = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$$

$$\text{Indicador CTN para E\&J Guatemala, S.A.} = \text{Q.54,851,346} - \text{Q.20,572,022} = \text{Q.34,279,324}$$

La empresa E&J Guatemala, S.A. cuenta con una disponibilidad de Q.34,279,324 que representa el 62 % sobre 100 % de los activos corrientes.

Rotación de Cuentas por Cobrar

Representa el número de veces que rota la cartera de cobranza en un ejercicio contable, las veces que se hace efectivo las cuentas por cobrar en el período de un año con respecto a las ventas.

$$\text{Rotación de cuentas por Cobrar} = \text{Ventas} / \text{Cuenta por Cobrar}$$

$$\text{Rotación de cuentas por Cobrar} = \text{Q.92,032,818} / \text{Q.15,209,822} = 6.05$$

La razón de rotación de capital de trabajo, en términos de liquidez muestra que una rotación mayor a 1, significa una mayor liquidez de la cartera, por lo que la empresa E&J Guatemala, S.A. cuenta con una cartera solvente.

Margen de Utilidad Bruta

Mide en forma porcentual, la porción del ingreso que permitirá cubrir todos los gastos diferentes al costo de ventas (costos operativos, Impuesto sobre la renta).

$$\text{Margen de Utilidad Bruta} = (\text{Ventas} - \text{Costo de Ventas}) / \text{Ventas}$$

$$\text{MUB para E\&J Guatemala, S.A.} = \text{Q.92,032,818} - \text{52,180,221} / \text{Q.92,032,818} = 43.3\%$$

3.2.3 Resultados financieros y de auditoría Sociedad Contratación de Personal, S.A.

Para tener una visibilidad de la sociedad que será absorbida se muestran los estados financieros de la empresa Contratación de Personal, S.A. considerando que los registros contables representan razonablemente la situación financiera de la empresa, previo a la fusión por absorción presentan los siguientes estados financieros con sus respectivas notas.

Cuadro 3

Contratación de Personal, S.A.
Estado de Situación Financiera
Cifras expresadas en Quetzales
al 31 de agosto de 2013

Activo	Nota	
Corriente		
Efectivo		Q 230,817
Cuentas por cobrar - Neto	4	408,934
Cuentas por cobrar a relacionadas locales	5	3,898,393
Total activo corriente		<u>4,538,144</u>
Total activo		<u>Q 4,538,144</u>
Pasivo y patrimonio de los accionistas		
Corriente		
Cuentas por pagar	6	Q 926,241
Otras reservas		Q 117,564
Total pasivo corriente		<u>1,043,805</u>
Patrimonio de los accionistas		
Capital	7	5,000
Reserva Legal		102,128
Utilidades retenidas	8	3,387,211
Total patrimonio		<u>3,494,339</u>
Total del pasivo y patrimonio		<u>Q 4,538,144</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Cuadro 4

Contratación de Personal, S.A.
Estado de resultados
Del 01 de enero al 31 de agosto de 2013
Cifras expresadas en Quetzales

	Nota	
Ingresos		
Servicios prestados		<u>Q 19,177,100.00</u>
Gastos		
Gastos de operación	9	<u>(18,372,700)</u>
Ganancia en operación		<u>804,400</u>
Otros ingresos y gastos		
Otros ingresos		<u>3,062</u>
Ganancia antes de Impuesto Sobre la Renta		807,462
Impuesto Sobre la Renta		<u>250,207</u>
Ganancia neta		<u>Q 557,255</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Nota No. 1 Operaciones de la empresa

La Empresa fue organizada bajo las leyes de la República de Guatemala el 21 de febrero de 2002, bajo el nombre de Contratación de Personal, S.A. Su actividad principal consiste en la prestación de servicios operativos y administrativos a la empresa E&J Guatemala, S.A.

El número promedio de empleados durante el año comprendido al 31 de agosto del año 2013 es de 36 empleados

Nota No. 2 Políticas Contables

Los estados financieros han sido preparados en todos sus aspectos importantes de acuerdo con las bases contables que la empresa utiliza para propósitos de la declaración del impuesto sobre la renta de la República de Guatemala.

Las principales políticas contables adoptadas por la empresa en el registro de sus operaciones y en la preparación de su información financiera se resumen a continuación:

Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son reconocidas inicialmente a su valor original.

Compañías afiliadas

La compañía considera como partes relacionadas a las empresas con las que tienen accionistas comunes o una administración relacionada, y en las que sus directivos y ejecutivos tienen intereses.

Reconocimiento Ingresos y Gastos

La empresa reconoce sus ingresos, de la forma siguiente:

Ingresos por servicios: Los ingresos por prestación de servicios son reconocidos al momento de su facturación y que el cliente ha aceptado el servicio y la recuperación de las cuentas por cobrar.

Costos y gastos: Los costos y gastos se registran cuando se consumen y se pagan.

Operaciones en Moneda Extranjera

Las operaciones moneda extranjera son registradas al tipo de cambio vigente a la fecha de la operación. Los activos y pasivos denominados en moneda extranjera son ajustados al tipo de

cambio vigente a la fecha de los estados financieros y la diferencia resultante es registrada como parte de los resultados del año.

Indemnizaciones laborales

Según la disposición del Código de Trabajo de Guatemala, las prestaciones que van acumulando a favor de los empleados de la empresa, pueden llegar a ser pagadas en el caso de despido injustificado o muerte, las cuales deben pagarse un mes de sueldo por cada año de servicio.

La empresa no registra provisión para indemnizaciones debido a que registra el gasto cuando ocurra la liquidación y/o despido de un empleado.

Impuesto Sobre la Renta

El gasto derivado de impuesto sobre la renta representa el total del impuesto corriente por pagar el cual está basado en la renta gravable.

Nota No.3 Unidad monetaria y tipo de cambio

La moneda de Guatemala es el quetzal, representada por el símbolo “Q” en los estados financieros.

El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar sus políticas monetaria, cambiaria y crediticia, publica periódicamente el tipo de cambio de referencia para ser utilizado por el sistema bancario. Al 31 de agosto de 2013 el tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala fue $Q7.96343 = US\$1.00$.

Nota No.4 Cuenta por cobrar

En resumen las cuentas por cobrar al 31 de agosto de 2013 se presentan a continuación.

Pagos trimestrales de Impuesto Sobre la Renta	Q	211,189.00
Impuesto de Solidaridad -IS-		182,747.00
Otros cuenta por cobrar		14,998.00
Total	Q	408,934.00

Nota No.5 Saldos y operaciones con Compañías Relacionadas

Los principales saldos y operaciones efectuadas con compañías afiliadas se detallan a continuación:

Cuenta por Cobrar	
E&J Guatemala, S.A.	Q 3,898,393.00
Prestación de servicio	
E&J Guatemala, S.A.	Q 19,177,100.00

Nota No.6 Cuentas Por Pagar

En resumen las cuentas por pagar al 31 de agosto de 2013 se presentan a continuación

Cuentas por pagar seguro social (IGSS)	Q	143,892.00
Impuesto Sobre la Renta por pagar		250,204.00
Prestaciones laborales por pagar		260,718.00
Otras cuentas por pagar		271,427.00
Total	Q	926,241.00

Nota No.7 Capital

El capital autorizado por la compañía al 31 de agosto de 2013 es de Q.5,000.00, compuesto por 25 acciones nominativas a un valor de Q.200.00 cada una, el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

Nota No.8 Utilidades no Distribuidas

Las utilidades acumuladas al 31 de agosto de 2013 se detallan a continuación:

Utilidades no distribuidas	Q.3,387,211.00
----------------------------	----------------

De acuerdo al Código de Comercio de Guatemala, la reserva legal se debe incrementar con el 5% de la utilidad del ejercicio y la misma no puede ser distribuida a los accionistas.

Nota No.9 Gastos de Operación

El detalle de los gastos de administración al 31 de agosto de 2013 se presenta a continuación:

Sueldos y salarios	Q 11,547,572.00
Prestaciones laborales	5,387,626.00
Seguro social	1,367,323.00
Otros Gastos	70,179.00
Total	<u><u>Q 18,372,700.00</u></u>

3.2.4 Razones financieras de Contratación de Personal, S.A.

Indicadores de solvencia y liquidez

Mide la capacidad de pago para hacer frente a todas sus obligaciones.

Solvencia = Activo corriente / Pasivo corriente

Indicador de Solvencia Contratación de personal S.A = $Q.4,538,144 / Q.1,043,805 = 4.35$

Este índice mide la capacidad de pago inmediato para cubrir las obligaciones a corto plazo. Este indicador es preferible que sea mayor de Q.2.00 y Q.1.00. Lo que indica una situación financiera sana.

La empresa dispone de Q.4.35 de activo circulante por cada quetzal de pasivo circulante, estableciendo que se encuentra entre el margen aceptado para cubrir las deudas.

Sin embargo debe considerarse que del total del activo corriente Q.3,898,393.00 los debe pagar la empresa relacionada E&J Guatemala, S.A. y que dentro de su cuenta por pagar también lo tiene como una obligación para la empresa contratación de personal, S.A.

Si se realiza el análisis de la razón financiera excluyendo estas cuentas por cobrar entre relacionadas.

Indicador de Solvencia Contratación de personal S.A. = $Q.639,751 / Q.1,043,805 = 0.61$

Se visualiza que la empresa Contratación de Personal, S.A. únicamente posee Q.0.61 lo que indica que la empresa tiene problemas de liquidez inmediata.

Capital de Trabajo Neto

Esta razón se obtiene al descontar de las obligaciones corrientes de la empresa todos sus derechos corrientes.

Capital de Trabajo Neto= Activo corriente (-) Pasivo corriente

Indicador CTN = $Q.4,538,144 (-) Q.1,043,805 = Q.3,494,339$

La empresa Contratación de personal, S.A. muestra disponibilidad de Q.3,494,339 que Representa el 77% sobre 100% del activo corriente.

3.2.5 Operaciones y registros contable previo a la fusión

Los registros contables que realiza la empresa CONPERSA los cuales varían de mes a mes, previo a establecer la fusión son los siguientes:

Cuadro 5
Registro contable previo a fusión
CONPERSA

Partida No.1			
Descripción cuenta	8/31/2013	Debe	Haber
Sueldos		Q 1,450,000.00	
Comisiones		Q 570,000.00	
Bonificación		Q 15,500.00	
Cuota patronal		Q 255,934.00	
Prestaciones legales bono 14 y aguinaldo		Q 168,266.00	
Caja y bancos			Q 1,842,334.00
Cuota laboral por pagar			Q 97,566.00
Cuota patronal por pagar			Q 255,934.00
Provisión bono 14 y aguinaldo			Q 168,266.00
ISR empleados por pagar			Q 95,600.00
Registro de nómina agosto 2013, servicios de personal administrativos a E&J Guatemala, S.A.		Q 2,459,700.00	Q 2,459,700.00

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Este asiento contable muestra la contabilización de la nómina con sus respectivas prestaciones laborales y cuotas de seguro social, posterior esto será facturado a E&J Guatemala, S.A.

Cuadro 6

Registro Contable previo a fusión (Cuenta por Cobrar)

CONPERSA

Partida No.2			
Descripción cuenta	31/8/2013	Debe	Haber
Cuenta por cobrar		Q 2,899,218.87	
Servicios prestados			Q 2,588,588.28
IVA Débito Fiscal			Q 310,630.59
Registro de facturación agosto 2013 a E&J Guatemala, S.A.			
		<u>Q 2,899,218.87</u>	<u>Q 2,899,218.87</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Este asiento contable muestra la facturación que incluye el 12 % de Débito Fiscal, así mismo también se calcula el 4 % por comisión por servicio y sobre ésta el 31 % de Impuesto sobre la Renta, el total es facturado a la E&J Guatemala, S.A.

Cuadro 7

Registro contable previo a fusión (registro cobro efectivo)

CONPERSA

Partida No.3			
Descripción cuenta	30/9/2013	Debe	Haber
Caja y Bancos		Q 2,899,218.87	
Cuenta por cobrar			Q 2,899,218.87
Por cobro a la empresa E&J Guatemala FC-100			
		<u>Q 2,899,218.87</u>	<u>Q 2,899,218.87</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Este último registro muestra el cobro realizado por CONPERSA a la empresa E&J Guatemala, S.A. el cobro se realiza al mes siguiente de facturado.

Los registros contables que realiza la empresa E&J Guatemala, S.A. previo a la fusión son los siguientes:

Cuadro 8

Registro contable previo a fusión (registro gasto)
E&J Guatemala, S.A.

Partida No.1			
Descripción cuenta	31/08/2013	Debe	Haber
Honorarios de servicios de terceros		Q 2,459,700.00	
Otros gastos financieros		Q 128,888.28	
IVA Crédito fiscal		Q 310,630.59	
Cuenta por pagar			Q 2,899,218.87
Registro FC-100 por pago de honorarios administrativo a CONPERSA		<u>Q 2,899,218.87</u>	<u>Q 2,899,218.87</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Se muestra un ejemplo de la partida contable según factura emitida en agosto por CONPERSA. Puede visualizarse que CONPERSA al facturar genera un débito fiscal que debe pagar a la Superintendencia de Administración Tributaria, mientras que la empresa E&J Guatemala, S.A. sigue acumulando créditos fiscales innecesarios que no son utilizados.

Al realizar la fusión no se continuará acumulando créditos fiscales, derivado que no será necesaria la facturación de los servicios de personal, la relación laboral será directa por E&J Guatemala, S.A.

Cuadro 9

Registro contable previo a fusión (Registro pago efectivo)

E&J Guatemala, S.A.

Partida No.2			
Descripción cuenta	30/09/2013	Debe	Haber
Cuenta por pagar		Q 2,899,218.87	
Caja y Bancos			Q 2,899,218.87
Por pago FC-100 a CONPERSA por servicios prestados de personal administrativo		<u>Q 2,899,218.87</u>	<u>Q 2,899,218.87</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Este registro contable hace énfasis en el pago realizado a CONPERSA pagada a los 30 días crédito.

3.2.6 Evaluación de Aspectos de Auditoría

a) Control Interno

La empresa cuenta con políticas y procedimientos para sus operaciones por ser filiales y que su casa matriz se ubica en Estados Unidos los controles internos se basan en La Ley Sarbanes Oxley la cual nace en Estados Unidos con el fin de monitorear a las empresas que cotizan en bolsa de valores, evitando que las acciones de las mismas sean alteradas de manera dudosa. Su finalidad es evitar fraudes y riesgo de bancarrota, protegiendo al inversor. Esta ley, más allá del ámbito nacional, involucra a todas las empresas que cotizan en Bolsa de Valores de Nueva York, así como a sus filiales.

Los artículos referentes a controles internos, son los más importantes de la Ley. En el artículo 302 de la Ley se establecen los procedimientos internos con el fin de asegurar la transparencia financiera.

Las filiales cuentan con un departamento de Control Interno que reporta directamente a la Gerencia Financiera de forma trimestral realizan revisiones, así mismo de forma anual deben llenar información para certificar en SOX.

El sistema controles Internos son evaluados por Ciclos entre los cuales se mencionan los siguientes:

- ✓ Ciclo de cuenta por cobrar (facturación)
- ✓ Ciclo de cuentas por Pagar
- ✓ Ciclo de cuentas inter-compañías
- ✓ Ciclo de Impuestos
- ✓ Ciclo de reportes financieros
- ✓ Ciclo de Activos Fijos
- ✓ Ciclo de Inventarios y Costos
- ✓ Ciclo de Caja
- ✓ Ciclo de nómina

Se evaluó y revisó los ciclos que se consideraron más importantes Ciclo de Cuentas por Cobrar y Ciclo de inventarios con el propósito de comprobar el cumplimiento de las políticas y procedimiento.

b) Cuentas por cobrar

La Política de créditos y cobranza tiene como finalidad asegurar el cumplimiento por parte de los representantes de ventas y departamento de créditos y cobros, clientes y demás involucrados en el proceso.

La empresa realiza análisis de antigüedad de saldos de los clientes esto permite verificar y analizar su récord crediticio y los vencimientos de la facturación a los clientes.

El responsable de cuentas por cobrar de forma mensual comparte la cuota de cobros a los vendedores quienes son responsables de realizar los cobros a los clientes.

Los Representantes de Ventas resguardan las contraseñas que emiten los clientes para que al vencimiento de la facturas puedan realizarse los cobros respectivos, los cobros se realizan según la cuota estipula circulada el primer día del mes, se emite recibo de caja por los cobros recibidos. También dejan documentadas las partidas que están vencidas y que no logran la recuperación, bloquean los códigos de cliente para que no continúen facturando, si realizan la excepción de facturar debe aprobar el Gerente de Finanzas y Gerente de Ventas y solicitan al cliente un plan de pagos.

Los créditos aprobados según la política, 30 días contados a partir de la fecha de la recepción de la mercadería para mayoristas; 45 días para los supermercados y 60 días para los distribuidores.

Los descuentos por pronto pago, según las condiciones de comercialización están basadas en dar un descuento del 1% estrictamente para pago de contado y 0.75 % a 15 días a partir de la fecha de recepción de la mercadería y aplica únicamente para clientes al crédito.

Ningún empleado está autorizado a recibir dinero en efectivo, ni cheques a su nombre para el cobro de las facturas, los cobros solo deben ser cancelados con cheque (no negociables) y vía transferencia bancaria.

El resguardo de las copias de las facturas recibidas por el cliente están bajo la responsabilidad del facturador, y las contraseñas de pago están custodiadas por el Representante de Ventas y pueden ser solicitadas por el analista o encargado de créditos y cobros para revisiones y validaciones internas.

El Representante de Ventas debe realizar los depósitos directamente a la cuenta de la empresa E&J Guatemala, S.A. y hacer llegar al departamento de cobranza el recibo debidamente validado por el Banco.

En relación a los clientes que depositan directamente a las cuentas de la empresa E&J Guatemala, S.A. el analista de cuentas por cobrar debe enviar a los Representantes de Ventas copia de la transferencia realizadas por el cliente para que éstos emitan el recibo de caja oportunamente.

c) Control de riesgo y pérdidas potenciales

Pueden existir circunstancias donde la empresa considere necesario conveniente reducción en los límites de crédito o suspensión del crédito con el propósito de proteger los intereses de la empresa, en estos casos el Representante de Ventas debe informar sobre hechos dudosos que haya observado, dentro de los puntos que considera según su políticas son, cambio de firma o propietario, cambio de dirección, el cliente está tratando de vender su negocio, existencia de inventario inadecuadas y poca rotación, atraso en el pago de las facturas a otros proveedores, deterioro en las existencia de inventario, información de posibles embargos o demandas, cualquier incumplimiento de compromisos adquiridos tanto en pagos como de cualquier índole.

La empresa considera como pérdida potencial las diferentes circunstancias; si el negocio ha sido embargado, si el propietario ha fallecido. Deberán cobrar cualquier adeudo pendiente que hubiera en el negocio, si existiera el caso que el cliente no pudiera cancelar su cuenta al momento, deberá aplicar el buen juicio para determinar la acción a seguirse. Tratar de llegar a un acuerdo con el cliente que garantice el pago total de la cuenta, mediante la devolución de mercadería o plazo adecuado para el pago.

La empresa en el ciclo de cuenta por cobrar cuenta con varias políticas y procedimientos:

- ✓ Política de Descuentos a clientes.
- ✓ Política de extensiones de plazos de cobros.
- ✓ Política de pronto pago.
- ✓ Política de reserva de cuentas incobrables.
- ✓ Política de devoluciones de mercadería de los distribuidores.
- ✓ Procedimiento de apertura de nuevos clientes.
- ✓ Procedimiento gestión, recepción y registros de la cobranza.

- ✓ Procedimiento de liberación de pedidos a clientes.
- ✓ Procedimiento de revisión y modificación de límites de crédito.
- ✓ Procedimiento de anulación de cheques vencidos y rechazados.

d) Ciclo de Inventarios

En las Políticas y procedimientos de control de inventarios de la empresa se establece los lineamientos para las entradas y salidas de mercaderías, se definen también los criterios para constituir las reservas de inventarios con base en los lineamientos corporativos de la empresa.

El uso de los almacenes en el módulo de control de inventario se maneja de la siguiente manera:

- ✓ Almacén Disponible: Se localiza todo aquel producto que ya está nacionalizado disponible para la facturación a sus clientes, también se localiza el que se utiliza para muestra y autoconsumos de la empresa.
- ✓ Almacén Mercadería mal estado; se localiza el producto que es devuelto por vencimiento de sus clientes, está localizado el producto que se deteriora dentro de las bodegas así como el producto que vence dentro de las instalaciones. Ambos almacenes existen físicos como a nivel de sistema.

El inventario se encuentra bajo la responsabilidad del Operador Logístico, es decir, lo maneja un tercero. También se verificó que existe un contrato con el Operador Logístico y la empresa, donde están definidas de forma detallada la responsabilidad, derechos y obligaciones, el cual es revisado una vez al año.

La empresa cuenta con una política de devoluciones de mercadería, con el objetivo de resguardar el prestigio de las marca, así como asegurar el cumplimiento ante la entidad fiscalizadora, los distribuidores pueden realizar devoluciones de mercadería en el mes de vencido el producto, el cliente absorbe el 20 % y la empresa el 80 % del precio.

Con el propósito de no impactar los resultados, la empresa cuenta con una política de reserva de inventario, donde se analiza mensualmente la situación de los inventarios de forma detallada por código de producto.

El producto que se considera vencido, según estándares de la empresa menor a 12 meses para los medicamentos y menor a 6 meses para cosméticos, para esto debe provisionarse el 100 % del costo del producto.

El producto que la empresa considerado en exceso, es el que tiene cobertura mayor a 12 meses según los pronósticos de la venta, y se debe provisionar el 100%, en caso de no provisionarse se deben de tener un plan de acción.

El producto que la empresa considera Lento Movimiento, son los que no han tenido movimiento durante 12 meses y deben provisionarse el 100 % del costo.

El producto que devuelven los clientes y distribuidores también se provisiona el 100 % de su costo.

El registro de las provisiones de inventarios se realizan acreditando las cuentas respectiva de reserva de inventarios y afectando el gasto por exceso /vencidos / lento movimientos.

La empresa realiza dos inventarios físicos durante el año los cuales no reflejan diferencias significativas y se mantiene en un margen de 99.98 % de exactitud, en caso de existir una diferencia el 3 % el Operador Logístico debe pagar a la empresa el faltante según establecido en el contrato de servicios.

La empresa en el ciclo de inventarios cuenta con varias políticas y procedimientos:

- ✓ Política de entradas y salidas de inventario.
- ✓ Política de Reserva de Inventarios.
- ✓ Procedimiento de destrucción de mercadería.
- ✓ Procedimiento de muestra y autoconsumos.
- ✓ Procedimiento de inventarios físicos.

Con respecto a la evaluación de control interno de CONPERSA por ser empresas filiales deben estar alineadas a las mismas políticas y procedimientos pero por el giro de negocio existen muchas políticas que no son aplicables a los procesos, se hace mención que la empresa no cuenta con proveedores, no maneja inventarios, no posee activos fijos y el único cliente es la empresa E&J Guatemala, S.A.

Con respecto al ciclo de nómina y el cumplimiento de la política y procedimiento de sueldos y salarios están bajo la responsabilidad de Recursos Humanos y el departamento de Finanzas por ser información confidencial son únicamente estas áreas las encargadas de la revisión y validación.

La nómina es preparada por Recursos Humanos, revisada por el supervisor de contabilidad y aprobada por el Gerente Financiero y Administrativo quien también tiene a cargo la Representación Legal.

3.2.7 Evaluación de Aspectos Fiscales

Aspectos fiscales Empresa E&J Guatemala, S.A.

La empresa se encuentra inscrita ante la administración Tributaria bajo el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas de acuerdo al Decreto 10-2012 según el Artículo 2. "Categorías de rentas según su procedencia. Se gravan las siguientes rentas según su procedencia:

1. Las rentas de las actividades lucrativas.
2. Las rentas del trabajo.
3. Las rentas del capital y las ganancias de capital.

Sin perjuicio de las disposiciones generales, las regulaciones correspondientes a cada categoría de renta se establecen y el impuesto se liquida en forma separada" y el Artículo 14. "Regímenes para las rentas de actividades lucrativas. Se establecen los siguientes regímenes para las rentas de actividades lucrativas:

1. Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas.
2. Régimen Opcional Simplificado Sobre Ingresos de Actividades”

Una de las situaciones que afecta a la empresa es que no está calificada como agente de Retención según el Decreto No. 20-2006, Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria, establece la obligación de devolver estos remanentes cuando no pueden compensarse y la parte fiscal arbitrariamente se tarda varios años autorizar la devolución de los créditos fiscales y no lo autoriza como Agente de Retención. La empresa ha realizado la solicitud a la Superintendencia de Administración Tributaria porque cumple con varios requisitos para ser calificado.

El balance refleja un remanente por IVA retenido 15 % por retenciones que realizan sus clientes por un promedio de Q.9,269,000.00 de lo cual se encuentra pendiente de solicitar su devolución por Q.6,939,000.00, montos al 31 de agosto 2013. Esto como consecuencia falta de respuesta oportuna por parte de Superintendencia Administración Tributaria la empresa realizó una solicitud por Q2,311,000.00 desde el año 2010 y hasta en mayo de 2013, SAT notificó procedente una parte de solicitud de remanente del IVA por Q.1,604,000.00, el resto por Q707,000.00 está es proceso de audiencia. Esta devolución corresponde al período septiembre 2006 a agosto 2008 y a la fecha el Ministerio de Finanzas no ha realizado el reembolso a la cuenta bancaria de la Empresa E&J Guatemala, S.A.

Durante la evaluación del proyecto se pudo verificar el cumplimiento a la legislación vigente en la República de Guatemala en lo que respecta paquete fiscal recientemente aprobado por el Congreso de la República Decreto 10-2012.

La empresa realiza el registro de gastos y pagos por todos los gastos indirectos relacionados a los empleados. Dentro de estos gastos se detallan los siguientes:

- ✓ Seguros de vida y vastos médicos
- ✓ Viáticos
- ✓ Selección de personal

Esto puede ser objeto de ajuste por la Administración Tributaria considerando estos como gastos no deducibles por efectuar pagos relacionados sin que se tenga personal.

Base legal en el artículo No.21. “Costos y gastos deducibles. Se consideran costos y gastos deducibles, siempre que sean útiles, necesarios, pertinentes o indispensables para producir o conservar la fuente productora de rentas gravadas, los siguientes: numeral 24. Los viáticos comprobables y otorgados para cubrir gastos incurridos dentro o fuera del país, que se asignen o paguen a los dueños únicos de empresas, socios, miembros de directorios, consejos u otros organismos directivos y a funcionarios o empleados del contribuyente. Asimismo, los gastos de transporte de las mismas personas, como también los incurridos por la contratación de técnicos para trabajar en el país, o por el envío de empleados del contribuyente a especializarse al exterior. En todos los casos, siempre que tales gastos sean indispensables para obtener rentas gravadas.

Para que proceda la deducción de los gastos cubiertos con viáticos dentro del país, deben ser comprobados con las facturas correspondientes emitidas según la legislación nacional. En caso de los gastos incurridos fuera del país, para que proceda la deducción se deberá demostrar y documentar la salida y entrada a Guatemala, la actividad en la cual se participó y los boletos del medio de transporte utilizado. El monto total de estas deducciones no debe exceder el tres por ciento (3 %) de la renta bruta.”

Numeral 7. Las asignaciones patronales por jubilaciones, pensiones y las primas por planes de previsión social, tales como: seguros de retiro, pensiones, seguros médicos, conforme planes colectivos de beneficio exclusivo para los trabajadores y los familiares de éstos, siempre y cuando cuenten con la debida autorización de la autoridad competente.

Este riesgo ya no existirá al realizarse la fusión por absorción ya que el personal estará contratado directamente por la Empresa E&J Guatemala, S.A.

Aspectos fiscales Empresa CONPERSA

La empresa CONPERSA desembolsó en pagos de impuestos de -IS- e -ISR- un total de Q.393,936 por lo que al realizarse la fusión por absorción, la empresa ya no continuará realizando este pago.

Durante la revisión del proyecto también se pudo identificar que al momento de la fusión la empresa no tendrá que seguir realizando pagos por concepto de IVA Débito Fiscal por Q.2,301,000 anuales.

3.2.8 Evaluación de Aspectos Operativos y Administrativos

El análisis operativo y administrativo de las empresas comprende:

a) Planeación

En cualquier actividad que se vaya a emprender, para la obtención de los mejores resultados es indispensable la planeación lo cual requiere analizar en forma detallada el trabajo que se va realizar. Ante todo, hay que estudiar bien las causas que dan origen a la fusión en este caso la fusión evitará la duplicidad de actividades y de gastos entre los cuales se pueden mencionar gastos generales de impuestos.

Otro aspecto que habrá que estudiar es el relacionado con el personal, seleccionado qué trabajadores de los que forman parte de las empresas fusionadas son los que van a contratarse para este caso todos los empleados serán contratados por la empresa absorbente.

Hoy en día en nuestro país están desarrollando estrategias basadas en la administración por objetivos, tomando en cuenta planes a corto, mediano y largo plazo, involucrando para ello las partes fundamentales de cada empresa como estrategias.

b) Organización

Un aspecto a considerar previo a la fusión por absorción es cumplir y ejecutar cada uno de los pasos para ejecutar la sustitución laboral de los empleados de la empresa, y posterior también cumplir con las etapas y pasos de las actividades a realizarse en la fusión de sociedades E&J Guatemala, S.A. y Contratación de Personal, S.A. Las cuales se detallaran más adelante.

c) Integración

En el proceso de fusión por absorción es importante involucrar a Recursos Humanos durante todo el proceso ya que son los encargados de todos los temas relacionados a los contratos presentados ante el Ministerio de Trabajo y conocen las condiciones con que han sido contratados los empleados.

d) Dirección

La fusión requiere de un fuerte compromiso y liderazgo por parte de la gerencia general y financiera con el apoyo del departamento de recursos humanos como facilitador de información.

e) Control

Las actividades administrativas y contables para la el proceso de fusión están bajo la responsabilidad de finanzas.

Capítulo 4

4.1 Propuesta de solución o mejora

En el año 2013 La Empresa E&J Guatemala, S.A. pretende fusionarse con la empresa Contratación de personal, S.A. con el objetivo principal que la combinación de ambas empresas permita optimizar la carga tributaria y evitar la complejidad en el negocio, así como también disminuir la carga operacional del personal administrativo (Es decir evitando la doble presentación de reportes fiscales y financieros).

A partir del año 2002 la empresa E&J Guatemala, S.A. no cuenta con personal en relación de dependencia ya que todos los empleados son contratados por la empresa Contratación de personal, S.A. esta sociedad se creó a partir del año 2002 y fue creada exclusivamente para este fin.

La empresa E&J Guatemala desde 1979 al 2001 tenía el beneficio para los empleados de la indemnización universal esa fue la razón para crear la nueva sociedad y que ésta se encargará de la contratación del personal.

Ahora nuevamente se realizará la contratación de los empleados para lo cual efectuará una sustitución patronal donde serán contratados los empleados con los mismos derechos de su actual patrono CONPERSA, según el Código de Trabajo Artículo 23. La sustitución del patrono no afecta los contratos de trabajo existentes, en perjuicio del trabajador. El patrono sustituido queda solidariamente obligado con el nuevo patrono por las obligaciones derivadas de los contratos o de las disposiciones legales, nacidas antes de la fecha de la sustitución y hasta por el término de seis meses. Concluido este plazo, la responsabilidad subsiste únicamente para el nuevo patrono. Por las acciones originadas de hechos u omisiones del nuevo patrono no responde, en ningún caso, el patrono sustituido.

4.1.1 Evaluación Contable

Según el proyecto de fusión se acordó que las cuentas por cobrar y pagar entre compañías relacionadas serán eliminadas del balance general fusionado con el propósito de reflejar datos reales de la nueva situación financiera de la empresa fusionada. Por tal motivo se realizó el siguiente ajuste a la contabilidad de la empresa E&J Guatemala, S.A.

Se hace mención que la empresa maneja operaciones con un grupo de compañías relacionadas en el exterior del país y que este ajuste muestra únicamente las operaciones con su afiliada local CONPERSA.

Cuadro 10

Registro contable post fusión (Cuenta por cobrar y pagar entre relacionadas)
E&J Guatemala, S.A. & CONPERSA

Partida No.1			
Descripción cuenta	31/12/2013	Debe	Haber
<u>Cuentas por Pagar</u>			
Cuentas por pagar compañías relacionadas		Q 3,898,393.00	
<u>Cuentas por Cobrar</u>			
Cuentas por Cobrar compañías relacionadas			Q 3,898,393.00
Eliminación de las cuentas por cobrar y pagar		<u>Q 3,898,393.00</u>	<u>Q 3,898,393.00</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Contabilización en el proceso de la fusión

La empresa fusionada cerrará sus registros correspondientes y entregará los comprobantes así como los activos que correspondan.

- ✓ Preparación de los estados financieros y determinación de capital líquido que se trasladarán.
- ✓ Partidas de cierre de la empresa que se fusionará.
- ✓ Apertura de la sociedad ya fusionada.

Asientos contables de cierre de la empresa Contratación de Personal, S.A.

Cuadro 11

Registro contables de cierre

CONPERSA

CUADRO No.11			
Descripción cuenta	31/12/2013	Debe	Haber
Cuentas por pagar		Q 926,241.00	
Otras reservas		Q 117,564.00	
Capital		Q 5,000.00	
Utilidades acumuladas		Q 3,489,339.00	
Caja y Bancos			Q 230,817.00
Cuentas por Cobrar			Q 4,307,327.00
Registro de cierre de la empresa CONPERSA		<u>Q 4,538,144.00</u>	<u>Q 4,538,144.00</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Asientos contables del registro de activos y pasivos a la empresa E&J Guatemala, S.A.

Al realizar el traslado de los activos y pasivos a la empresa E&J Guatemala, S.A. solo debe de realizarse la partida de ingreso a la contabilidad de la empresa que absorberá

Cuadro 12

Registro contables traspaso de activos y pasivos
Empresa E&J Guatemala, S.A.

CUADRO No.12			
Descripción cuenta	31/12/2013	Debe	Haber
Caja y Bancos		Q 230,817.00	
Cuentas por Cobrar		Q 4,307,327.00	
Cuentas por pagar			Q 926,241.00
Otras reservas			Q 117,564.00
Capital			Q 5,000.00
Utilidades acumuladas			Q 3,489,339.00
Registro por cierre de la empresa CONPERSA		<u>Q 4,538,144.00</u>	<u>Q 4,538,144.00</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Cuadro 13

E&J Guatemala, S.A. & Contratación de Personal, S.A.

Hoja de Consolidación

al 31 de agosto de 2013

Expresado en Quetzales

Concepto	E&J Guatemala, S.A.	Contratación de Personal S.A.	Debe	Haber	Total
Activo					
Corriente					
Efectivo	Q 3,605,111	Q 230,817			Q 3,835,928
Cuentas por cobrar - Neto	36,662,841	408,934			37,071,775
Cuentas por cobrar relacionadas del exterior	2,324,886				2,324,886
Cuentas por cobrar relacionadas locales		3,898,393		3,898,393	-
Inventarios	12,009,963				12,009,963
Otros activos	248,545				248,545
Total activo corriente	54,851,346	4,538,144		3,898,393	55,491,097
No corriente					
Propiedades y equipo - Neto	807,793				807,793
Total activo no corriente	807,793				807,793
Total activo	Q 55,659,139	Q 4,538,144		3,898,393	Q 56,298,890
Pasivo y patrimonio de los accionistas					
Corriente					
Cuentas por pagar	Q 10,416,582	Q 926,241			11,342,823
Otras reservas		Q 117,564			117,564
Cuentas por pagar relacionadas del exterior	6,257,047				6,257,047
Cuentas por pagar relacionadas locales	3,898,393		3,898,393		-
Total pasivo corriente	20,572,022	1,043,805	3,898,393		17,717,434
Patrimonio de los accionistas					
Capital	500,000	5,000			505,000
Utilidades retenidas	34,587,117	3,489,339			38,076,456
Total patrimonio	35,087,117	3,494,339			38,581,456
Total del pasivo y patrimonio	Q 55,659,139	Q 4,538,144	Q 3,898,393		Q 56,298,890

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

4.1.2 Evaluación Fiscal

La información fiscal tributaria que cada empresa ha pagado y enterado al fisco correspondiente a los impuestos y declaraciones ha sido en tiempo oportuno y después de realizarse el proceso de

fusión por absorción se estima que se reduzca el pago de impuestos por un monto de Q.2,800,000.00 anuales.

Cuadro 14

E&J Guatemala, S.A. & Contratación de Personal, S.A.

Detalle de Cuentas de Impuestos

Saldo al 31 de agosto de 2013

Cifras expresadas en Quetzales

Concepto	E&J Guatemala, S.A.	Contratación de Personal, S.A.	Total
Impuesto de solidaridad (IS)	956,417.36	182,747.00	1,139,164.36
Anticipo de Impuesto Sobre la Renta	4,557,469.02	211,189.00	4,768,658.02
	<u>5,513,886.38</u>	<u>393,936.00</u>	<u>5,907,822.38</u>
Otros Impuestos			
RetenIVA 15 % Contribuyentes especiales	9,269,286.55		9,269,286.55
IVA Crédito Fiscal	6,910,653.07		6,910,653.07
Cuenta por Cobrar Fisco		14,998.00	14,998.00
	<u>16,179,939.62</u>	<u>14,998.00</u>	<u>16,194,937.62</u>
Total Impuestos por cobrar	<u>21,693,826.00</u>	<u>408,934.00</u>	<u>22,102,760.00</u>
IVA Débito Fiscal por pagar	(1,137,122.37)	(178,332.00)	(1,315,454.37)
Total	<u>20,556,703.63</u>	<u>230,602.00</u>	<u>20,787,305.63</u>

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

También se realizó la verificación de los formularios de las declaraciones juradas de impuestos presentadas a la Superintendencia de Administración Tributaria y las mismas están integradas y conciliadas con los registros contables. Las empresas están en el régimen de las actividades lucrativas pagando el 31 % de Impuesto Sobre la Renta de acuerdo a la Ley de ISR. Decreto 10-2012.

Saldo de crédito fiscal del IVA

Cómo se mencionó que el saldo al 31 de agosto de 2013 las empresas tienen un saldo de crédito fiscal del IVA por Q.5,595,198. Se informó por parte del personal que no se han realizado gestiones al respecto debido a que en los últimos años las exportaciones de la empresa han disminuido y se ha compensado mensualmente con el IVA débito fiscal por las ventas locales.

Se sugiere solicitar su devolución ante la SAT en el régimen general de devoluciones de IVA que establece el Decreto 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado según su artículo 23 de la ley y reformado totalmente por el artículo 153 el cual se resume y queda así:

"Artículo 23. Los contribuyentes que se dediquen a la exportación, presten servicios o vendan bienes a personas exentas del impuesto, tendrán derecho a la devolución del crédito fiscal que se hubiere generado de la adquisición de insumos o por gastos directamente ligados por la realización de las actividades antes indicadas, conforme a lo que establece el artículo 16 de esta Ley. La devolución se efectuará por períodos impositivos vencidos acumulados, en forma trimestral o semestral, en el caso del procedimiento general, y en forma mensual, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 25 de esta Ley para los calificados en ese régimen.

Podrán solicitar la devolución de crédito fiscal los contribuyentes que teniendo un porcentaje de exportación menor al cincuenta por ciento (50 %) de sus ventas totales anuales, no pueden compensar el crédito fiscal con el débito fiscal que reciben de sus ventas locales.

Excesos de Impuesto Sobre la Renta

Derivado de las modificaciones a la ley el Impuesto Sobre la Renta, a partir del año 2013 debe considerarse que se eliminó la opción de acreditamiento sin necesidad de autorización, la base aplicable se encuentra en el Código Tributario que establece que en estos casos debe solicitarse la autorización de devolución o acreditamiento de estos saldos y actualmente las empresas a fusionarse CONPERSA y E&J Guatemala, S.A. cuentan con pagos de exceso de Impuesto sobre la renta por Q.5,907,822 que tendrá que solicitar devolución o acreditamiento por lo tanto debe

tomarse acciones para no seguir acumulando estos pagos en exceso, las empresas se encuentran inscritas según su Registro Tributario Unificado (RTU) sobre la base de una renta imponible estimada en ocho por ciento (8 %) del total de las rentas brutas obtenidas por actividades que tributan por este régimen.

Para lo cual se evaluó que la empresa debe revisar la opción de pago trimestral más adecuada que permita hacer los pagos trimestrales necesarios respecto al monto final a pagar.

Base legal la establece en el Decreto 10-2012. “Artículo 38. Pagos trimestrales. Los contribuyentes sujetos al Impuesto Sobre la Renta Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas deben realizar pagos trimestrales. Para determinar el monto del pago trimestral el contribuyente podrá optar por una de las siguientes fórmulas:

1. Efectuar cierres contables parciales o una liquidación preliminar de sus actividades al vencimiento de cada trimestre, para determinar la renta imponible; o,
2. Sobre la base de una renta imponible estimada en ocho por ciento (8 %) del total de las rentas brutas obtenidas por actividades que tributan por este régimen en el trimestre respectivo, excluidas las rentas exentas.

Una vez seleccionada cualquiera de las opciones establecidas en los numerales anteriores, ésta no podrá ser variada sin la autorización previa de la Administración Tributaria.

El pago del impuesto se efectúa por trimestres vencidos y se liquida en forma definitiva anualmente.

El pago del impuesto trimestral se efectúa por medio de declaración jurada y debe realizarse dentro de los diez (10) días siguientes a la finalización del trimestre que corresponda, excepto el cuarto trimestre que se pagará cuando se presente la declaración jurada anual. Los pagos efectuados trimestralmente serán acreditados para cancelar el Impuesto Sobre la Renta de este régimen en el referido período anual de liquidación.”

4.1.3 Evaluación Financiera post fusión

Se analizó los índices de liquidez para conocer la capacidad de la empresa para cubrir su pasivo a corto plazo en la fecha de vencimiento, siendo los más importantes

Capital de trabajo neto	=	Activo circulante - Pasivo circulante
Solvencia	=	$\frac{\text{Activo circulante}}{\text{Pasivo circulante}}$
Prueba ácida	=	$\frac{\text{Activo circulante} - \text{inventario}}{\text{Pasivo circulante}}$
Prueba súper ácida	=	$\frac{\text{Activo circulante} - \text{inventario} - \text{ctas. X cobrar}}{\text{Pasivo circulante}}$

Capital de Trabajo Neto

Este indicador muestra y mide la reserva potencial de la caja de la empresa. El indicador es medido en unidades monetarias, esta razón se obtiene al descontar de las obligaciones corrientes de la empresa todos sus derechos corrientes.

$$\text{CTN Post fusión} = \text{Q.55,491,097.00} - \text{Q.17,717,434.00} = \text{Q.37,773,663}$$

Como se observa a continuación las empresas tienen capacidad para cubrir sus obligaciones, sin embargo, al momento de la fusión el indicador mejora y aumenta en 10 % su capital de trabajo neto.

Cuadro 15

Razones Financieras CTN

Indice Financiero	E&J Guatemala, S.A.	CONPERSA	Indicadores post fusión
Capital de Trabajo Neto	34,279,324.00	3,494,339.00	37,773,663.00

El resultado financiero post fusión E&J Guatemala, S.A. cuenta con un capital de trabajo disponible de Q.37,773,663.00 que representa el 68 % sobre 100 % del activo corriente.

Solvencia y Liquidez

Mide la capacidad de la empresa para cubrir los compromisos a corto plazo y hacer frente a todas sus obligaciones los resultados de solvencia post fusión se encuentra en términos aceptables.

$$\text{Solvencia Post fusión} = \text{Q.55,491,097} / 17,717,434 = 3.13$$

Como se observó las empresas tienen capacidad para cubrir sus compromisos a corto plazo, sin embargo al estar fusionadas el indicador mejora y la empresa dispone de 3.13 de activo circulante por cada quetzal de pasivo circulante, se encuentra entre el margen aceptable para cubrir sus deudas.

Cuadro 16

Razones Financieras Solvencia

Indice Financiero	E&J Guatemala, S.A.	CONPERSA	Indicadores post fusión
Solvencia y Liquidez	2.67	4.35	3.13

Prueba ácida

Esta mide la capacidad que la empresa tiene para cubrir los compromisos a corto plazo, excluyendo las existencias (sin venderlas). Se supone que el resultado ideal sería la relación 1:1 un quetzal que se debe y un quetzal que se tiene para pagar, esto garantizaría el pago de la deuda a corto plazo y llenaría de confianza a cualquier acreedor.

No quiere decir esto que si la relación es inferior a 1, sea un resultado negativo, puesto que existen muchas variables más que inciden en la capacidad de pago real. Cada empresa y cada sector económico se comportan de forma diferente y pueden sortear de forma más o menos eficientes situaciones de exigencia de liquidez.

Como se analizó la empresa al momento de estar fusionada cuenta con 2.45 quetzales para pagar sus pasivos, ambas empresas ante de la fusión igual contaban con los indicadores razonables, para lo cual la empresa se mantiene sin tener un impactó importante..

$$\text{Post fusión Prueba ácida} = 55,491,097 (-) 12,009,963 / 17,717,434 = 2.45$$

Cuadro 17

Razones Financieras Prueba ácida

Indice Financiero	E&J Guatemala, S.A.	CONPERSA	Indicadores post fusión
Prueba ácida	2.08	4.35	2.45

Prueba súper ácida

Se trata de una razón más exigente pero menos utilizada, en el cálculo se excluye los inventarios y las cuentas por cobrar también es conocido como índice de tesorería. Se suele considerar como razonable 0.75, debido al hecho de que los inventarios son relativamente menos circulantes que la caja y efectos por cobrar ya que la empresa debe venderlos para que su valor pueda usarse para el pago del pasivo lo que significa que la empresa tiene 0.36 para realizar pago a sus acreedores.

$$\text{Post fusión Prueba súper ácida} = \frac{55,491,097 - 12,009,963 - 37,071,775}{17,717,434} = 0.36$$

Cuadro 18

Razones Financieras Prueba súper ácida

Indice Financiero	E&J Guatemala, S.A.	CONPERSA	Indicadores post fusión
Prueba ácida	0.30	3.96	0.36

Análisis Vertical

El análisis vertical permite analizar la participación o peso que represente cada cuenta de los estados financieros dentro del total de este. En el caso del Estado de Situación Financiera se

pueda comparar cuanto del activo representan cada una de las lucros del balance en este caso las cuentas por cobrar representan el 66 % de los activos y los inventarios representan el 21 % del total de los activos, siendo estos los rubros más importantes del balance general, sin embargo, del total de rubro de cuentas por cobrar existen créditos fiscales, anticipos de ISR y pagos realizados de ISO que representan el 39 % del activo.

Cuadro 19

E&J Guatemala, S.A. & Contratación de Personal, S.A.
 Detalle de impuestos por cobrar y anticipos a cuenta de -ISR-, -IS-
 Saldos al 31 de agosto de 2013
 Cifras expresadas en quetzales

Concepto	Total	%
Impuesto de solidaridad (ISO)	1,139,164.36	5%
Anticipo de Impuesto Sobre la Renta	4,768,658.02	22%
RetenIVA 15 % Contribuyentes especiales	9,269,286.55	42%
IVA Crédito Fiscal	6,910,653.07	31%
Cuenta por cobrar fisco	14,998.00	0%
	<u>22,102,760.00</u>	100%

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

Cuadro 20

E&J Guatemala, S.A. & Contratación de Personal, S.A.

Análisis Vertical Post Fusión

al 31 de agosto de 2013

Expresadas en Quetzales

Concepto	Total General Q	%
Activo		
Corriente		
Efectivo	3,835,928.00	6.81%
Cuentas por cobrar - Neto	37,071,775.00	65.85%
Cuentas por cobrar a relacionadas	2,324,886.00	4.13%
Inventarios	12,009,963.00	21.33%
Otros activos	248,545.00	0.44%
Total del activo corriente	55,491,097.00	98.56%
No corriente		
Propiedades y equipo - Neto	807,793.00	1.44%
Total del activo no corriente	807,793.00	1.44%
Total activo	56,298,890.00	100.00%
Pasivo y patrimonio de los accionistas		
Pasivo corriente		
Cuentas por pagar	11,342,823.00	20.15%
Otras reservas	117,564.00	0.21%
Cuentas por pagar a relacionadas	6,257,047.00	11.11%
Total del pasivo corriente	17,717,434.00	31.47%
Patrimonio de los accionistas		
Capital	505,000.00	0.90%
Utilidades retenidas	38,076,456.00	67.63%
Total patrimonio	38,581,456.00	68.53%
Total del pasivo y patrimonio	56,298,890.00	100.00%

Fuente: elaboración propia, con base a información proporcionada por la empresa

El realizar la fusión por absorción y la integración de los servicios fijos del personal administrativo la empresa se beneficiará ya que no continuará pagando impuestos innecesarios que afectan financieramente la disponibilidad de efectivo aumento de créditos fiscales, adicional tampoco será necesaria la tributación por los ingresos por los servicios facturados a la empresa E&J Guatemala, S.A. Derivado que los sueldos, bonificaciones, prestaciones laborales, indemnizaciones son deducibles de Impuesto sobre la renta.

En cuanto al fortalecimiento en el mercado la empresa no tendrá ningún impacto, en cuanto a la fusión por absorción a nivel de mercado, la empresa actualmente está posicionada como una compañía líder en productos de consumo.

Básicamente las ventajas de la fusión por absorción entre E&J Guatemala, S.A & Contratación de Personal S.A. son la siguientes

- ✓ Reducir la carga impositiva Ahorro en impuestos (IS-ISR-IVA)
- ✓ Aumento en la disponibilidad de efectivo.
- ✓ Eliminación de transacciones intercompañías.
- ✓ Simplificación administrativa facilitar el proceso operativo de la empresa (duplicidad de reportes financieros fiscales y auditoría)

4.1.4 Pasos a seguir para ejecutar la sustitución laboral de los empleados de la empresa Contratación de Personal, S.A.

Cabe mencionar que este proceso se llevará a cabo derivado que la empresa tiene la limitante en el tiempo para ejecutar la fusión y necesita dejar sin operaciones a la empresa Contratación de Personal, S.A. para el siguiente año, es por eso que antes de realizar el proceso de fusión formalizará la sustitución patronal y posterior se iniciará con el proceso de fusión por absorción.

1. Corroborar que todos los empleados de Contratación de Personal, S.A. tengan contrato de trabajo firmado y registrado ante la Inspección de Trabajo e informar a los abogados.
 - ✓ En caso de los empleados que no tengan contrato de trabajo, será necesario prepararlo de inmediato en virtud que la Inspección General de Trabajo para autorizar la sustitución solicita presentar copia del contrato de trabajo vigente.
2. Preparar contratos de trabajo de los empleados que aún no tengan y enviar a la inspección General de Trabajo para autorización.
 - ✓ El trámite de autorización del contrato de trabajo por parte de la Inspección General de Trabajo toma un día.
3. Preparar contrato de sustitución para cada empleado (3 originales por empleado) Cada contrato de sustitución lo firma Contratación de Personal, S.A. y E&J Guatemala, S.A. y el empleado.
 - ✓ Para elaborar los contratos de sustitución se necesita tener a la vista el contrato de trabajo para verificar fecha de inicio de la relación laboral de cada empleado y sus datos personales.
4. Registro de sustitución laboral a la Inspección General de Trabajo dentro de los 15 días de celebrado el contrato.
 - ✓ Contratación de Personal deberá de enviar 3 contratos de sustitución en original firmados por cada empleado y copia del respectivo contrato original de trabajo para registro ante la Inspección de Trabajo.
5. Carta dirigida al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social por parte de Contratación de Personal, S.A. para dar aviso sobre la baja de los empleados.

6. Gestionar nuevos carnet del IGSS y del IRTRA con el nombre del nuevo empleador. Se tiene que adjuntar un escrito para el IGSS e IRTRA, adjuntando la planilla del mes anterior, en donde establece el listado de empleados que a la fecha ya sean empleados de E&J Guatemala, S.A. en virtud de la sustitución patronal y solicitando la emisión de los nuevos carnet.
7. Razonar cada contrato de trabajo para que conste que el nuevo empleador es la Empresa E&J Guatemala, S.A.

Es importante informar verbalmente al personal sobre la realización de la sustitución patronal, antes de la firma de los contratos. Debe prepararse el comunicado que harán al personal los encargados de la empresa Contratación de Personal, S.A.

4.1.5 Etapas y pasos de las actividades a realizarse en la fusión de sociedades E&J Guatemala, S.A. y Contratación de Personal, S.A.

1. Celebración de Asambleas Extraordinarias de Accionistas con carácter de Totalitarias de las entidades a fusionarse.

Celebración de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Totalitaria de ambas entidades.

Pasos

- ✓ Celebrar Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Totalitaria de las entidades a fusionarse donde se debe autorizar a un representante legal para suscribir toda la documentación correspondiente. (Para el efecto se requiere los Libros de Asambleas de Accionistas, copia de los certificados de acciones, Libros de Registro de Accionistas, copia de Mandatos y Nombramientos otorgados).

- ✓ Elaboración de Acta Notarial de Certificación de puntos de Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas con carácter de Totalitaria.
- ✓ Presentar al Registro Mercantil formulario de inscripción de cada una de las Asambleas Generales Extraordinarias y Actas Notariales de certificación de puntos de acta ambas Asambleas Generales Extraordinarias.
- ✓ Elaboración de memorial solicitando al Registro Mercantil la inscripción de los acuerdos de fusión y balances generales de las entidades a fusionarse así como la publicación de los mismos.
- ✓ Pago de honorarios registrales y edictos.

Publicación de Acuerdos de Fusión y Balances

Pasos

- ✓ El Registro Mercantil emite el edicto de publicación de los acuerdos de fusión y de los balances generales de cada sociedad.
- ✓ Pago de publicaciones en los diarios correspondientes.
- ✓ Publicar 3 veces en un período de 15 días en el Diario Oficial y en otro de mayor circulación.
- ✓ Recoger las publicaciones en los diarios correspondientes de los acuerdos de fusión y balances generales de las dos sociedades.

Inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos de fusión y de los balances generales.

Pasos

- ✓ Certificado de inscripción de los acuerdos de fusión y balances generales de las entidades a fusionarse.

2. Período de Oposición de dos meses

Este período podrá acortarse en el supuesto que se obtenga el consentimiento de los acreedores de la sociedad o bien depositando en un banco las sumas adeudadas.

3. Otorgamiento de Escritura Pública de Fusión

Inscripción Provisional de la escritura pública de fusión

Pasos

- ✓ Elaborar memorial solicitando al Registro Mercantil la inscripción de la Escritura Pública de Fusión y la emisión del edicto para la inscripción definitiva.
- ✓ Presentar al Registro Mercantil Memorial que deberá llevar adjunto los siguientes documentos: las seis publicaciones de los acuerdo de fusión de ambas sociedades, seis publicaciones de los balances generales, testimonio original de la escritura pública de fusión y copia simple de esta.
- ✓ Pago de honorarios registrales y de edicto.

Publicación de la Fusión

Pasos

- ✓ El Registro Mercantil emite edicto de fusión.
- ✓ Pago en el Diario Oficial por la publicación.
- ✓ Publicación en el Diario Oficial por una sola vez.
- ✓ Recoger Publicación del Diario Oficial.

Período de oposición de ocho días

4. Inscripción Definitiva de la Fusión en el Registro Mercantil

Pasos

- ✓ Elaborar memorial solicitando al Registro Mercantil la inscripción definitiva de la Fusión por Absorción.
- ✓ Presentar un memorial donde se solicite la inscripción definitiva, acompañado de los siguientes documentos: Publicación, testimonio original, fotocopia de nombramiento de representante legal de la sociedad que persiste, patente original de la sociedad absorbida.
- ✓ Razonamiento de escritura pública de fusión y cancelación de la inscripción de la entidad absorbida.

Pasos Post Fusión

5. Cancelación de patentes de la entidad absorbida

Presentación de formularios de cancelación de patentes ante el Registro Mercantil.

Pasos

- ✓ Al momento de completar el paso descrito con anterior, se presentará el formulario, patente de comercio de sociedad y memorial solicitando al Registro Mercantil la cancelación de patente de comercio de sociedad y emisión de edicto.
- ✓ Emisión de Edicto por parte del Registro Mercantil. El registro emite el Edicto en aproximadamente 8 días hábiles contados a partir de la solicitud.
- ✓ Pago de Edicto y publicación en el Diario Oficial. Pagado el Edicto, la publicación se emite en los 4 días hábiles siguientes.
- ✓ Presentación de Publicación al Registro Mercantil. Efectuada la publicación, la misma deberá ser presentada al Registro Mercantil para que opere la cancelación de la patente de comercio de sociedad. Dicha cancelación se efectúa en aproximadamente 5 días hábiles contados a partir de la presentación de la publicación.

Operada la cancelación de la patente de comercio de sociedad, se deberá solicitar la cancelación de la patente de comercio de empresa. El procedimiento para esta cancelación es el mismo que el de la patente de comercio de sociedad.

6. Cancelación de auxiliares de comercio y mandatos de la entidad absorbida

Presentación de solicitud de cancelación a los respectivos registros

Pasos

- ✓ Presentación de memorial solicitando al Registro Mercantil la cancelación de las inscripciones de auxiliares de comercio (nombramientos) de la entidad absorbida. La cancelación es operada en aproximadamente 3 días hábiles de presentada la solicitud.
- ✓ Presentación de memorial solicitando al Registro de Poderes del Archivo General de Protocolos la cancelación de las inscripciones de mandatos de la entidad absorbida. La cancelación es operada en aproximadamente 3 días hábiles de presentada la solicitud.
- ✓ Presentación de memorial solicitando al Registro Mercantil la cancelación de las inscripciones de mandatos de la entidad absorbida, acompañando la cancelación otorgada por el Registro de Poderes del Archivo General de Protocolos. La Cancelación es operada en aproximadamente 3 días hábiles de presentada la solicitud.

7. Cancelación del Número de Identificación Tributaria (NIT) ante la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) de la sociedad absorbida

Presentación de solicitud de cancelación de NIT ante la SAT por parte de los contadores.

Pasos

- ✓ Presentación de solicitud de cancelación de NIT ante la SAT, junto con documentos solicitados. La cancelación es operada en aproximadamente 15 días hábiles de presentada la solicitud ante la SAT

4.2 Avance de la Implementación

Dentro del avance de la implementación se ha realizado lo siguiente:

La administración está en el proceso de aprobación final de la fusión, únicamente sigue asesorándose sobre la parte legal que bajo ningún motivo los empleados adquieran el derecho de la indemnización universal. Sin embargo, como se menciona anteriormente la sustitución patronal, según el Código de Trabajo Artículo 23. La sustitución del patrono no afecta los contratos de trabajo existentes, por lo cual esta sería la base legal.

Otro avance importante es que ya se tiene una propuesta de honorarios que deben considerarse para realizar la fusión por absorción, la empresa cuenta con reserva para no impactar sus resultados con estos gastos, este es un factor muy importante para la implementación de este proyecto.

La administración está planeando que a partir del próximo año 2014 se formalice la sustitución patronal para que la fusión puede realizarse al concluir el período de imposición del 01 de enero del 2013 al 31 de diciembre del año 2013.

4.3 Análisis Operativo administrativo

Desde este punto de vista se analizó que el primer paso para iniciar la fusión fue buscar la aprobación de los accionistas y de la casa matriz. También se investigó en cuanto las implicaciones laborales que esta fusión podría contraer ya que como se mencionó con anterioridad la empresa no cuenta con empleados desde el año 2001 esta estrategia de la operación del negocio fue crear a una empresa que maneja personal y la otra que está operando la actividad que está desarrollando, durante este tiempo se buscó dejar sin efecto el beneficio de indemnización universal y los funcionarios realizaron consultas pertinentes al tema legal laboral para tener total seguridad que por el tiempo este beneficio haya prescrito.

Otro punto que se revisó fue que todos los empleados tengan los contratos presentados ante el Ministerio de trabajo esto es muy importante antes de realizar la sustitución patronal.

La empresa contará con asesoría legal y fiscal para realizar todos los trámites del proceso de fusión.

Sin embargo al estar fusionadas las empresas se evitará desde el punto de vista operativo la duplicidad en las siguientes actividades que realiza CONPERSA

- ✓ Llevar contabilidad completa (Diario, Mayor, Libro de ventas, Libro de Compras, Estados Financieros fiscales y corporativos.
- ✓ Autorización de libros contables ante la Superintendencia de Administración Tributaria.
- ✓ Facturación.
- ✓ Atención a la auditoría externa y auditorías gubernamentales.
- ✓ Cálculo y pago de Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Cálculo y pago de Impuesto de Solidaridad.
- ✓ Elaboración de la Declaración Jurada de Impuesto Sobre la Renta.
- ✓ Elaboración de integraciones y conciliaciones.
- ✓ Informes al Banco de Guatemala.

4.4 Beneficios financieros y fiscales de la fusión por absorción

Dentro de los beneficios financieros y fiscales que se obtendrán al estar fusionada las empresas E&J Guatemala, S.A. absorbiendo a Contratación de Personal, S.A. se detallan los siguientes:

Financieros

Mayor liquidez: Como se analizó en la evaluación financiera el indicador de solvencia y liquidez se encuentra en términos aceptables y mejora la capacidad para cubrir sus compromisos y

obligaciones al formalizar la fusión por absorción con la empresa CONPERSA que es la que actualmente se encarga de la administración y contratación del personal

Creciente del flujo de caja: Un factor en el que beneficiará la empresa es que la caja aumentará anualmente en un promedio de Q.2,800,000.00

Ahorro en costos de operación: Las empresas al estar fusionadas se beneficiarán en costos de operación entre los cuales se puede mencionar honorarios por servicios profesionales de auditoría a los estados financieros, asesoría fiscal por los requerimientos a solicitud de la Superintendencia de Administración Tributaria, así como gastos de asesoría legal.

Fiscales

Se evitará la acumulación de Impuesto al Valor Agregado Crédito Fiscal en la empresa E&J Guatemala, S.A. y se evitará el pago en efectivo de Impuesto al Valor Agregado Débito Fiscal en la empresa Contratación de Personal, S.A. por un promedio de Q.2,301,000 anuales.

Planeación fiscal en el pago de Impuesto Sobre la Renta, Impuesto de Solidaridad ya que al formalizar la fusión por absorción se ahorra en estos impuestos un promedio de Q.432,700 anuales.

4.5 Costos por la implementación de la propuesta

Gastos y Honorarios Legales

Los honorarios legales por el trámite (incluye la preparación de todos los documentos necesarios y la inscripción de la fusión en ambas sociedades involucradas hasta el Registro Mercantil) ascienden a Q21,500.00 más IVA.

Los gastos aproximados por la realización de dicho trámite son Q.8,000.00 liquidables. Sin embargo, dicho monto puede variar dependiendo del número de nombramientos y mandatos de la sociedad absorbida que hubiere que cancelar en el Registro Mercantil y en el Archivo General de Protocolos.

En cuanto a la asesoría profesional necesaria para determinar el adecuado manejo de los puntos previos, cobrará por tiempo invertido por hora a razón de Q1,600.00 por la asesoría de un profesional en asesoría legal.

4.6 Viabilidad del proyecto

La propuesta de Fusión por absorción entre E&J Guatemala, S.A. & CONPERSA es necesaria para mejorar la situación fiscal, financiera y operativa de la empresa, la cual es viable ya que la compañía cuenta con el presupuesto para realizar este proceso, adicional que el tema a sido elevado para contar con las aprobaciones respectivas especialmente de Casa Matriz por ser empresas filiales.

También como se mencionó ya se tienen las cotizaciones de los honorarios para este proceso e incluso se evaluó primero realizar la sustitución laboral para no retrasar más el proyecto ya que la empresa no pretende seguir teniendo las dos entidades legales porque les genera gastos innecesarios.

Cronograma de Trabajo

ACTIVIDADES	Julio				Agosto				Septiembre				Octubre				Noviembre				Diciembre			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
1 Primera visita a la empresa	■																							
2 Realización del análisis preliminar		■																						
3 Realización de instrumentos para la evaluación integral			■																					
4 Entrevista con funcionarios de la empresa				■																				
5 Determinación de hallazgos según cuestionarios y entrevista					■																			
6 Análisis FODA						■																		
7 Elaboración del Diagnóstico General y Específico							■																	
8 Realización de Plan de PED								■																
9 Elaboración de Instrumentos para evaluación de las área critica									■															
10 Entrevista con auxiliar de la empresa										■														
11 Análisis de resultados según cuestionarios											■													
12 Determinación de la situación actual de las empresas												■												
13 Plan de implementación y requisitos concretos para realizar la fusión													■	■	■	■								
14 Entrega de informe final																	■	■						
15 Aprobación del informe final																					■	■		

Fuente: Elaboración propia

Conclusiones

1. Es importante que se lleve a cabo la fusión por absorción de las sociedades ya que actualmente está provocando que la compañía Contratación de Personal, S.A. pague IVA Débito Fiscal y por otro lado en la compañía E&J Guatemala, S.A. se convierte en un IVA Crédito Fiscal, que la empresa no utiliza ya que cuenta con acumulación de créditos fiscales importantes lo cual tiene una representación importante en los activos de la empresa.
2. Durante la revisión también se pudo detectar que la empresa Contratación de Personal, S.A no realiza compras y que todos los gastos indirectos relacionados a los empleados son facturados por los proveedores directamente a la compañía E&J Guatemala, S.A. los cuales la Superintendencia de Administración Tributaria podría declarar no deducibles, ya que actualmente ésta no cuenta con empleados en relación de dependencia.
3. Desde el punto fiscal es importante realizar la fusión por absorción, derivado que se están realizando pagos de impuestos innecesarios dentro de los cuales pueden mencionarse Impuesto de Solidaridad, Impuesto Sobre la Renta, Impuesto al Valor Agregado (Débito Fiscal)
4. Financieramente al realizar la fusión se puede observar que la empresa mejora sus indicadores financieros en el capital de trabajo y en el indicador de liquidez adicional un factor muy importante es que mejora su flujo de caja.

Recomendaciones

1. La administración debe asegurarse de contar con asesoría legal y fiscal para el cumplimiento de todos los requisitos ante el Registro Mercantil y ante la Superintendencia de Administración Tributaria.

2. Antes de iniciar el proceso de fusión la administración debe cerciorarse que se determinen las relaciones laborales, contractuales y demás de las que actualmente es titular la entidad Contratación de Personal, S.A. ya que la empresa E&J Guatemala, S.A. pasaría a ser el titular de dichas relaciones.

3. El Contador General debe elaborar cuadros comparativos de saldos mensuales para comprobar el aumento o disminución de la cuenta crédito fiscal de IVA y solicitar su devolución ante la SAT en el régimen general de devolución y analizar las proyecciones de Impuesto Sobre la Renta de los siguientes períodos para evaluar la opción de pagos trimestrales más adecuada.

4. El Representante Legal y Contador General deben asegurarse de que al concluir el proceso de fusión sean considerados los pasos post fusión para dar aviso a las entidades correspondientes de la cancelación del NIT y cancelación de las patentes de comercio y empresa para evitar futuras contingencias.

Referencias Bibliográficas

Bibliográficas

1. Congreso de la República de Guatemala Decreto Número 2-70.Código de Comercio. Guatemala
2. Congreso de la República de Guatemala Decreto número 10-2012, Ley de Actualización Tributaria
3. Congreso de la República de Guatemala Decreto número 20-2006 Disposiciones Legales para el Fortalecimiento de la Administración Tributaria
4. Congreso de la República de Guatemala Decreto número 27-92 Ley del Impuesto al Valor Agregado
5. Constitución Política de la República de Guatemala
6. Código de Trabajo de Guatemala Decreto numero 1441
7. Gitman, Lawrence, Fundamentos de Administración Financiera, Edición México Kester, R. (1972) Contabilidad Superior, Tercera Edición. Tomo II, Editorial Labor, S.A.
8. MC CANN, Joseph, GILKEY Roderick, “ Fusiones y adquisiciones de empresas”, Ediciones Díaz de Santos S.A., Madrid, 1990
9. Normas Internacionales de Información Financiera Traducción: Instituto Mexicano de CPA, México NIIF 3
10. Perdomo M. (2002) Problemas y Soluciones de Contabilidad I. Novena Edición, ediciones Contables Administrativas, Guatemala

Internet

1. Leer más: <http://www.monografias.com/trabajos15/fusion-adquis/fusion>
2. <http://www.monografias.com/trabajos54/modelo-acuerdo-fusion/modelo-acuerdo-fusion2.shtml>
3. [www://html.rincondelvago.com/metodologias-de-investigacion.html](http://www.html.rincondelvago.com/metodologias-de-investigacion.html)

Anexos

Anexos



SAT
Superintendencia de Administración Tributaria

**SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA,
DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS,
IMPUESTOS PAGADOS POR IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES
O DEPÓSITOS POR GARANTÍAS ADUANALES**
(Ver instrucciones de llenado al reverso de la copia)

Lugar y Fecha: _____

DIA: [] [] MES: [] [] AÑO: [] [] [] []

01

BAT-2123-0058541

02

Número de Identificación Tributaria

[] [] [] [] [] [] [] [] [] [] [] []

03 Apellido y nombres, razón o denominación social: _____

04 **DOMICILIO FISCAL:**

05 Número y número del calle o avenida: _____

06 Municipio: _____

DIRECCIÓN PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

07 Número casa: _____

08 Aptos. o zonas: _____

09 Zona: _____

10 Colonia o Barrio: _____

11 Departamento: _____

12 Teléfono: _____

13 Fax: _____

14 Apellido y Puesto: _____

15 Correo Electrónico: _____

DEVOLUCIÓN DE:

17 **CRÉDITO FISCAL DE IVA:**

EXPORTADORES REGIMEN ESPECIAL (EXCEPTO DEL PERIODO)

EXPORTADORES REGIMEN OPTATIVO (EXCEPTO DEL PERIODO)

REMANENTES (EXCEPTO DEL PERIODO)

REMANENTES (EXCEPTO DEL PERIODO)

A CONTRIBUYENTES QUE VENDEN A ENTIDADES EXENTAS

18 **PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO:** Nombre del impuesto: _____

19 **Multas e intereses:**

20 **IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES:**

DERECHOS ARANCELARIOS PAGADOS EN IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PAGADO EN IMPORTACIÓN DE COMBUSTIBLES

21 **DEPÓSITOS ADUANALES:** FORMULARIO SAT-6011 NO. _____

22 **VALOR SOLICITADO EN QUETZALES:** En números: _____ En letras: _____

DECLARACIONES:

DECLARACIÓN No.	PERIODO		VALOR Q.	DECLARACIÓN No.	PERIODO		VALOR Q.
	del: 20-mm-aa	al: 20-mm-aa			del: 20-mm-aa	al: 20-mm-aa	
23	24	25	26	27	28	29	30
31	32	33	34	35	36	37	38
39	40	41	42	43	44	45	46
47	48	49	50	51	52	53	54
55	56	57	58	59	60	61	62
63	64	65	66	67	68	69	70

PARA APLICAR EN COMPENSACIÓN POR:

ACREDITAMIENTO: AJUSTES CONFIRMADOS:

Selecciono que el valor de la devolución sea aplicado al pago de los siguientes deudas fiscales y adgribas

Selecciono que el acreditamiento sea aplicado a pago de impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo a e importaciones subyergentes

IMPUESTO	PERIODO		VALOR	Número del expediente(s) de referencia de los ajustes confirmados:
	del: 20-mm-aa	al: 20-mm-aa		
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
91	92	93	94	
95	96	97	98	
99	00	01	02	
03	04	05	06	
07	08	09	10	
11	12	13	14	
15	16	17	18	
19	20	21	22	
23	24	25	26	
27	28	29	30	
31	32	33	34	
35	36	37	38	
39	40	41	42	
43	44	45	46	
47	48	49	50	
51	52	53	54	
55	56	57	58	
59	60	61	62	
63	64	65	66	
67	68	69	70	
71	72	73	74	
75	76	77	78	
79	80	81	82	
83	84	85	86	
87	88	89	90	
9				

"HOJA DE ANEXOS"

AL FORMULARIO SAT-2123 0058541

"SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE CRÉDITO FISCAL DE IVA, DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO DE OTROS IMPUESTOS, IMPUESTOS PAGADOS EN IMPORTACION DE COMBUSTIBLES O DEPÓSITOS POR GARANTIAS ADUANALES"

No. de Anexo	Documento	No. de folios
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
Total de Folios:		

Original: SAT

Copia: Contribuyente

Base Legal

1. ¿Cuenta la empresa con asesoría externa en materia?
 - Legal
 - Administrativa
 - Fiscal
2. ¿Quién presta el servicio?
3. ¿Existen contratos con los clientes y proveedores principales firmados por el representante legal?
4. Los libros de actas, accionistas y consejos de administración se encuentran protocolizadas y con sus respectivas habilitaciones ante SAT?

De los Objetivos, planeación, organización, dirección y control

1. ¿Cuáles son los objetivos generales de la empresa?
2. ¿A qué niveles se han difundido los objetivos generales de la empresa?
3. ¿Existe un proceso definido para la determinación de los objetivos y programas?
4. ¿Se dispone de la infraestructura adecuada para lograr los objetivos?
5. ¿Los Objetivos son bien definidos y por escrito?
6. ¿Existen criterios de medición como indicadores o parámetros que permitan evaluar su grado de cumplimiento?
7. ¿Se encuentran las políticas por escrito?
8. ¿Se conocen las políticas en donde deben aplicarse?
9. ¿Cómo se comunican las nuevas políticas?
10. ¿Se dispone de una organización formalmente establecida?
11. ¿Existe un organigrama general y/o partícula?
12. ¿Existe coordinación entre las áreas y las funciones principales?
13. ¿Se busca la especialización del empleado?

14. ¿Se contraen los compromisos de acuerdo con los planes de la empresa?
15. ¿Existe congruencia entre los programas y proyectos?
16. ¿Existe la infraestructura adecuada y suficiente para el cumplimiento de los programas y proyectos?
17. ¿Antes de iniciar un programa, se otorgan las aprobaciones correspondientes?
18. ¿Hay controles establecidos para el seguimiento de planes, programas y proyectos?
19. ¿Hay alguna área específica responsable del control interno?
20. ¿Qué tipos de controles existen?
21. ¿El personal de control interno reporta oportunamente las desviaciones?
22. ¿Satisface el sistema de control las necesidades del área?
23. ¿Se evalúan en general los aspectos de (cantidad, costos, tiempo, calidad y forma)?

Sistemas y Procedimientos

1. ¿La Empresa cuenta con un manual general de sistemas y procedimientos?
2. ¿Existen sistemas y procedimientos formales y documentados para el control operativo?
3. ¿Se dispone de la infraestructura necesaria para el desarrollo de sistemas y procedimientos en el área?
4. ¿Se desarrolla actualización de los sistemas y procedimientos por medio de la simplificación, modernización y estandarización?
5. ¿Los procedimientos que se elaboran tienen diagramas de flujo?
6. ¿Existen políticas de dar a conocer los procedimientos al personal responsable?

De personal

1. ¿Existen un programa establecido para el reclutamiento y selección de personal?
2. ¿Qué fuentes de reclutamiento se utilizan normalmente?

Personal

Agencias de empleo

Bolsa de Trabajo

Periódicos y revistas

Universidades

Otros

3. ¿Llenan los aspirantes una solicitud de empleo que consigne sus datos personales y los relativos a la escolaridad, especialización, experiencia y referencias de trabajo?
4. ¿Se verifican los datos de la solicitud y referencias de empleos anteriores?
5. ¿Qué criterios se toman para la selección de personal?
6. ¿Cuál es la política que se sigue para la contratación?
7. ¿Hay un programa de inducción dirigido a los nuevos empleados tanto a la empresa como al puesto que van a desempeñar?
8. ¿Se capacita a funcionarios y empleados?
9. ¿Se cuenta con estudios de análisis de evaluación de puestos?
10. ¿Son revisados periódicamente y quién es el encargado de revisarlos?
11. ¿Asisten funcionarios y empleados a cursos fuera de la empresa?
12. ¿Se imparten cursos a funcionarios y empleados dentro de la empresa?
13. ¿Existe un período de capacitación para ambientarse al trabajo y a la empresa?
14. ¿Existen en los expedientes de personal, antecedentes y justificaciones de su contratación?
15. ¿Se cuenta con un reglamento interior de trabajo debidamente registrado ante las autoridades competentes?
16. ¿Con qué periodicidad se revisa y quién los revisa?
17. ¿El reglamento interior de trabajo está a la vista del personal?

De Desarrollo Organizacional

Se realizará una entrevista a los puestos claves para conocer el desarrollo organizacional de la empresa a los funcionarios, como gerente financiero, gerente de ventas y coordinador de Recursos Humanos.

De las compras y Proveedores

1. ¿Quién autoriza las compras?
2. ¿Dónde y quiénes elaboran el pedido de compras?
3. ¿Existen programas de compras menores y mayores?
4. ¿Se llevan a cabo compra de importaciones
5. ¿Verifica que las compras que se realicen se ajusten a presupuesto autorizado para tales efectos y que no se efectúen compras innecesarias?
6. ¿Se lleva un control de creación de nuevos proveedores y quién lo autoriza?
7. ¿Se cuenta con un procedimiento para el registro y control de las cuentas por pagar a proveedores?
8. ¿Cuál es el trámite de recepción de facturas?
9. ¿Se mantienen debidamente integrados y depurados los saldos de la cuenta de proveedores?
10. ¿Se preparan mensualmente análisis por antigüedad de saldos de proveedores?
11. ¿Los anticipos a proveedores se realizan por conceptos expresamente autorizados?
12. ¿Existe el registro de firmas ante las instituciones de crédito de las personas autorizadas expedir cheques?
13. ¿Describa brevemente el procedimiento para recabar la autorización y firmas en los cheques?
14. ¿Se han establecido contratos especiales con los proveedores más importantes de publicidad y almacenamiento y transporte?
15. ¿Existe un sistema de evaluación de Proveedores?

De la Comercialización

1. ¿Qué planes de penetración al mercado se tienen para el futuro?
2. ¿Qué políticas hay establecidas en cuanto a ventas de contado, crédito, descuentos, devoluciones?
3. ¿Qué porcentaje de mercado potencial puede cubrir la empresa en función a su capacidad o recurso?
4. ¿Qué esfuerzo está realizando la empresa para cubrir dicho mercado potencial?
5. ¿Se considera que la empresa está cubriendo los mercados reales?
6. ¿Se hacen estudios de mercado en la Empresa?
7. ¿Se conoce información de la competencia en cuanto a márgenes, precios mezcla de ventas, condiciones de pago a proveedores, descuentos por volumen, apoyos promocionales y apoyo en el punto de venta?
8. ¿Se cuenta con pronóstico de ventas?
9. ¿Se preparan informes y estadísticas de ventas?
10. ¿Se informan los resultados de ventas a todos los colaboradores de la empresa?
11. ¿Establecen campañas de publicidad con respecto a los resultados de la investigación de mercado?
12. ¿Qué base toman para medir la efectividad de la publicidad?
13. ¿Se coordina la promoción y la publicidad?
14. ¿Qué base se toman para elaborar el presupuesto de promoción?

De la información

1. ¿Qué procedimiento se efectúan para controlar la información de emite el área de sistemas?
2. ¿Qué procedimiento llevan a cabo para la corrección y localización de errores en captura?
3. ¿Quién vigila el uso o acceso a las instalaciones de informática?

4. ¿Qué planes de contingencia se tienen para cubrir la caída del sistema?
5. ¿Quién es el responsable de asignar y controlar el uso de “password” por niveles de responsabilidad?
6. ¿Qué tipo de software manejan?
7. ¿Existen manuales actualizados de procedimientos generales y funciones de sistemas?
8. ¿Existe algún método de prevención sobre fallas en el sistema?
9. ¿Cómo se proyectan y desarrollan los nuevos sistemas?

De la comunicación

1. ¿Es adecuada la comunicación y coordinación entre los departamentos?
2. ¿Existe algún modelo específico para implementar objetivos y divulgar los objetivos a quienes deben cumplirlos?
3. ¿Entienden y aceptan los grupos, los objetivos y programas institucionales?
4. ¿Saben las personas de las diferentes áreas como se relaciona su trabajo con los objetivos y programas?

De los Recursos Financieros

1. ¿La función contable es responsabilidad de personal de la empresa o de un despacho externo?
2. ¿Se cuenta con un catálogo de cuentas?
3. ¿Se lleva un control sobre los libros, registros y formas de uso?
4. ¿Cómo se considera la información que contienen los estados financieros de la empresa?
5. ¿Se cuenta con manuales de contabilidad de costos?
6. ¿Tienen fechas establecidas para la recepción de informes?
7. ¿Se preparan estados financieros de forma mensual?

EMPRESA E&J GUATEMALA, S.A.
MATRIZ FODA

<p align="center">FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liquidez económica - Producto comercializado a nivel internacional y marcas calidad y de reconocido prestigio - Sistema robusto de informacion - Credo, vision, mision y objetivos bien definidos 	<p align="center">DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Precios altos comparados con la competencia - Decisiones del exterior del pais que no ayudan y limitan que puedan tomarse decisiones favorables para el mercado guatemalteco
<p align="center">OPORTUNIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Crecimiento de mercado a nivel nacional (interior del pais) 	<p align="center">AMENAZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en la legislación fiscal y aduanera - Ingreso de nuevos productos a precios bajos por la competencia